ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES	SUBDIRECCIÓN GENERAL
ELIANA FERNANDA VALENCIA APONTE	GERENCIA DE COMUNICACIONES
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2174-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA		GYG CONSTRUCCIONES SAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2**		**FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2021** VALOR INICIAL: $ 264.150.000 ADICIÓN 1: $ 24.800.000 VALOR ACTUAL: $ 288.950.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA No 1: HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

8.PLAZO ACTUAL **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		PRORROGA No 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA No 3: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023 PRORROGA No 4: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023** SUSPENSIONES: 15/03/2022 HASTA14/06/2022 AMPLIACION 1: 15/06/2022 HASTA 28/07/2022 AMPLIACION 2: 29/07/2022 HASTA 28/08/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97% Avance Financiero
	EJECUTADO %	38,46% Avance Financiero (Se han cobrado actas de costos hasta el mes de diciembre 2022)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 120.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 14 de abril de 2023 el Interventor solicita lo siguiente: adición de recursos por valor de $ 120.000.000 y Prorroga del contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2023. El gestor técnico de proyecto avala la adición de recursos por valor de $ 120.000.000 y prórroga del contrato de interventoría 2174-2021 hasta el 30 de junio de 2023 solicitada por la interventoría teniendo en cuenta lo siguiente: **San Juan – convenio 1334 -2021** No. de contrato de obra: LP-116-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 08/09/2022 Porcentaje de avance: programado 94,88% vs ejecutado 82,45% Estado: ejecución. Plazo actual: 30 de abril 2023 Una vez se acabe el tiempo actual establecido de obra 30 de abril de 2023, las obras terminan al 100% su ejecución. **Maicao – convenio 1336 -2021** No. de contrato de obra: 387-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 21/092022 Porcentaje de avance: programado 96,09% vs ejecutado 41,57% Estado: ejecución. Plazo actual: 30 de abril 2023 Los motivos por los cuales se presenta el atraso en las obras es debido a al paro indígena y al suministro de material por la cantera certificada en la zona, lo anterior se plasma en el OFICIO: CVM0030423 enviado por el contratista al municipio con copia a la interventoría, el cual se anexa en los documentos allegados como soporte de la presente solicitud. Las obras faltantes por ejecutar son: 250 Ml de placa huella y 1 Box Coulvert. Una vez se acabe el tiempo actual establecido de obra 30 de abril de 2023. La alcaldía de Maicao considera prorrogar el contrato hasta 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		que se requiere de un tiempo adicional para recibir las obras en su totalidad y liquidar dicho contrato. En las reuniones virtuales de seguimiento adelantadas entre la supervisión del municipio, interventoría, gestor técnico y supervisor por parte del INVIAS, se manifiesta que las obras finalizaran el 30 de junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Tanto el supervisor como el gestor consideran viable la adición de recursos por valor de $ 120.000.000 y prórroga hasta el 30 de junio de 2023 al contrato de interventoría No 2174 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere adelantar la supervisión, revisión y control del contrato de obra derivado del convenio que aun cuenta con actividades constructivas por ejecutar en jurisdicción del Municipio de Maicao departamento de la Guajira en marco del programa Colombia Rural.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES **Oficio en trámite ante la DEO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ RESOLUCIÒN No.1021 DE MARZO 25 DE 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO SE RETIRA DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1780-2019**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍAS 2020 con NIT. 901.321.977-6 (Integrado por BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. con NIT. 900.779.202-1 con un porcentaje de participación del 10%; INPROTEKTO LIMITADA con NIT. 800.032.486-5 con un porcentaje de participación del 60% y HACE INGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.129.789-1 con un porcentaje de participación del 30%)
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO**: **5 DE NOVIEMBRE DE 2019** **VALOR INICIAL:** $ 4.286.107.630,00 **VALOR ADICIÓN 1:** $205.000.000,00 **VALOR ACTUAL:** $ 4.491.107.630,00 **PLAZO INICIAL:** HASTA 04/11/2021 **PRÓRROGA 1:** 3,3 MESES (HASTA EL 02/04/2022) **PRÓRROGA 2:** 3,0 MESES (HASTA EL 02/07/2022) **PRÓRROGA 3:** 4,05 MESES (HASTA EL 31/10/2022) **PRÓRROGA 4:** 1,33 MESES (HASTA EL 10/12/2022) **PRÓRROGA 5:** 0,67 MESES (HASTA EL 31 /12/2022)

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		SUSPENSIONES: SUSPENSIÓN NO.1: 23/12/2019 AL 10/02/2020 SUSPENSIÓN NO. 2: 16/12/2022 AL 26/04/2023 REANUDACIÓN NO. 1: 27/04/2023 **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 12/05/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,6% Avance Financiero
	EJECUTADO %	97,2% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 800.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Gestor de contrato de interventoría** El Gestor del Contrato de Interventoría No. **1780 de 2019**, considera viable la solicitud de prórroga hasta el 12 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que: La interventoría No. 1780 de 2019 a cargo del contratista CONSORCIO VIAS 2020, es una Interventoría que hace seguimiento y control al siguiente contrato de obra: 1**. Contrato de obra pública No. LP-004-2019** cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*" Fecha de inicio: 12 de noviembre del 2019. Valor inicial: $ 47.594.908.797,00 Plazo inicial: hasta 11 de noviembre de 2021 Prorroga No.1: 3 meses Prorroga No.2: 3 meses Prorroga No.3: 4 meses Prorroga No.4: 2 meses Suspensión No.1: 24/03/2020 Reinicio: 14 de mayo 2020 Suspensión No.2: 16/12/2022 **Reinicio: 27 de abril 2023** Fecha de culminación: 31 de mayo 2023. Estado actual: suspendido. % programado de obra: 99.80% % ejecutado de obra: 80.36%. Cabe resaltar que el contrato de obra se encuentra suspendido desde el 16 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta que se presentaron circunstancias que no permitieron el normal desarrollo de los trabajos, como: - Los continuos bloqueos realizados por las comunidades adyacentes a la vía de Aguas Negras y Palito Monte, ruta que se viene utilizando para el ingreso de los materiales, lo cual ha impedido el transporte de estos, afectando el normal desarrollo de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

- Por orden de la administración municipal de San Onofre, se ha prohibido el ingreso de los materiales por el casco urbano, debido a las afectaciones que se ocasionan a la infraestructura vial por el paso repetitivo de las volquetas y equipos utilizados por el contratista.

Sumado a lo anterior, el trámite de aprobación del ajuste al contrato de obra ante la OCAD PAZ y ante el Ministerio de Transporte, para aprobar el valor adicional requerido para completar las metas físicas por un valor adicional correspondiente a $15.001.643.648,31, trámite que inició desde marzo de 2022 y que solo fue aprobado en mesa técnica en el presente mes. En consecuencia, la terminación de los trabajos pendientes para completar las metas físicas se debe realizar en el plazo solicitado.

Resumen de actividades pendientes por ejecutar:

- Ampliación de la banca existente y conformación del terraplén (4,5 Km)
- Terminación construcción de puente K9+420.
- Instalación de la estructura de pavimento (SBG y BG), en 4,60 km.
- La instalación de la carpeta asfáltica en 4,60 km para completar la meta de 17,34 Km.
- Construcción de obras de drenaje (filtros y cunetas señalización (17,34 km)
- Señalización horizontal y vertical en los 17,34 KM.

Concepto Supervisor de contrato de interventoría:

Una vez revisadas las causales de solicitud de adición y prórroga se evidencia que se requieren para el contrato de interventoría No. 1780 de 2019, por un valor de $800.000.000,00 y prórroga hasta el 12 de octubre de 2023, para el acompañamiento de las actividades de: Ampliación de la banca existente y conformación del terraplén (4,5 Km), terminación construcción de puente K9+420, instalación de la estructura de pavimento (SBG y BG), en 4,60 km, la instalación de la carpeta asfáltica en 4,60 km para completar la meta de 17,34 Km, construcción de obras de drenaje (filtros y cunetas señalización (17,34 km), Señalización horizontal y vertical de los 17,34 Km, del siguiente contrato de obra:

- Contrato de obra pública No. LP-004-2019 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE - RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.*"

 - % PROGRAMADO: 99,80%
 - % EJECUTADO: 80,36%
 - EN EJECUCIÓN
 - FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 31/05/2023.

Una vez expuesto lo anterior, se considera necesario adicionar por un valor de $800.000.000,00 y prorrogar el contrato de interventoría No. 1780 de 2019 hasta el 12 de octubre de 2023, con el fin de cumplir con la supervisión y seguimiento del contrato de obra, ubicado en el municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

- Para lograr cubrir los costos de interventoría requeridos para llegar a la fecha solicitada, es decir, hasta el 12 de octubre de 2023, se hace necesario adicionar al contrato de interventoría No. 1780 de 2019, por un valor de $800.000.000,00, para cumplir con el objeto del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	Cabe resaltar de la adición de recursos por $ 800.000.000,00 es respaldada con el CDP No. 75723 del 03 de marzo de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1780 de 2019, termina el 12 de mayo del 2023, el contratista CONSORCIO VIAS 2020, realizó solicitud de prórroga al contrato principal por cinco (5) meses, es decir, hasta el 12 de octubre de 2023 y una adición de recursos por valor de $800.000.000,00, mediante comunicación **CV2020-OC-1780-2019-1314** SOLICITUD PRORROGA Y AJUSTES A LOS COSTOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA de fecha 01 de abril de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente, mediante oficio No. 0574 del 13 de abril de 2023, el Departamento de Sucre solicita prórroga del contrato de interventoría 1780 de 2019 por 5 meses, es decir, hasta el 12 de octubre de 2023, toda vez que el contrato de obra No. LP-004-2019 suscrito por el Departamento de Sucre, se encuentra en trámite de adición de los recursos aprobados por el OCAD- PAZ y su prórroga hasta el 12 de octubre de 2023. Lo anterior debido a los inconvenientes presentados durante su desarrollo. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga por cinco (5) meses, hasta el 12 de octubre de 2023 al Contrato de Interventoría No. 1780 de 2019 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de Ampliación de la banca existente y conformación del terraplén (4,5 Km), terminación construcción de puente K9+420, instalación de la estructura de pavimento (SBG y BG), en 4,60 km, la instalación de la carpeta asfáltica en 4,60 km para completar la meta de 17,34 Km • Para garantizar la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los municipios de Berrugas y San Onofre departamento de sucre. Por ello es necesaria la prórroga del contrato de interventoría No. 1780 de 2019 por cinco (5) meses, es decir, hasta el 12 de octubre de 2023 y la adición por un valor de $800.000.000,00, toda vez que se requiere que la interventoría continue con el control y seguimiento a las actividades del contrato de obra No. LP-004 de 2019. Cabe resaltar de la adición de recursos por $ 800.000.000,00 es respaldada con el CDP No. 75723 del 03 de marzo de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
GESTOR DE PROYECTO	FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $800.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2732-2019**
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN 11 MUNICIPIOS ZOMAC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORIA PLACAS HUELLAS ZOMAC 2021 con NIT 901.582.836-5 (Integrado por ELEAZAR GIRALDO FAJURI identificado con C.C. 10.547.375 con una participación de 40%, y HECTOR ALBERTO MALAGON GARZON identificado con C.C. 11.337.915 con una participación de 60%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 09 DE DICIEMBRE DEL 2020** VALOR INICIAL: $ 1.972.673.035,00 VALOR ACTUAL: $ 1.972.673.035,00 PLAZO INICIAL: 8/09/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 20 DE JUNIO DE 2022. CESION: 24/03/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. PRÓRROGA 3: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023. PRÓRROGA 4: HASTA 31 DE MARZO DE 2023. PRÓRROGA 5: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023. **PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023** SUSPENSION NO.1: 7/09/2021 AL 08/03/2022 SUSPENSION NO.2 23/11/2022 AL 13/12/2022 ACTA DE REANUDACION: 14/12/2022 MODIFICACION 1: 08/06/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97% (avance financiero)
	EJECUTADO %	96% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 600.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Contrato de Interventoría No. **2732 de 2019**, considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 y adición de recursos por $ 600.000.000,00, teniendo en cuenta que:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	La interventoría No. 2732 DE 2019 a cargo del contratista CONSORCIO INTERVENTORIA PLACAS HUELLAS ZOMAC 2021, es una Interventoría multiproyecto que hace seguimiento y control a los siguientes contratos de obra: 1**. Contrato de obra 1390 de 2020** "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN 11 MUNICIPIOS ZOMAC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. GRUPO 3: MUNICIPIOS DE ARGELIA, PATÍA, EL TAMBO, Y TIMBIQUÍ". Fecha de inicio: 09 de diciembre del 2020. Plazo inicial: hasta 30 de diciembre 2020 Prorroga No.1: 3 meses y 9 días Prorroga No.2: 5 meses Prorroga No.3: 3.5 meses Prorroga No.4: 3 meses Suspensión No.1: 8 de septiembre 2021 Reinicio: 18 de abril 2022 Suspensión No.2: 23 de noviembre 2022 Reinicio: 14 de diciembre 2022 Fecha de culminación, 30 de abril 2023. Estado actual: en ejecución. % programado de obra: 96% % ejecutado de obra: 57%. Se está tramitando la prórroga de este contrato por parte de la gobernación del Cauca hasta el 31 de agosto de 2023. 2**. Contrato de obra 1391 de 2020** "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN 11 MUNICIPIOS ZOMAC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. GRUPO 2: MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMO Y SUAREZ" Fecha de inicio: 09 de diciembre del 2020. Plazo inicial: hasta 30 de diciembre 2020 Prorroga No.1: 3 meses y 9 días Prorroga No.2: 5 meses Prorroga No.3: 3.5 meses Prorroga No.4: 3 meses Suspensión No.1: 8 de septiembre 2021 Reinicio: 18 de abril 2022 Suspensión No.2: 23 de noviembre 2022 Reinicio: 14 de diciembre 2022 Fecha de culminación: 30 de abril 2023. Estado actual: en ejecución. % programado de obra: 96% % ejecutado de obra: 62%. Se está tramitando la prórroga de este contrato por parte de la gobernación del Cauca hasta el 31 de agosto de 2023. 3**. Contrato de obra 1392 de 2020** "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN 11 MUNICIPIOS ZOMAC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. GRUPO 1: MUNICIPIOS DE CALDONO, CALOTO, TORIBIO Y MIRANDA"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Fecha de inicio: 09 de diciembre del 2020.
Plazo inicial: hasta 30 de diciembre 2020
Prorroga No.1: 3 meses y 9 días
Prorroga No.2: 5 meses
Prorroga No.3: 3.5 meses
Prorroga No.4: 3 meses
Suspensión No.1: 8 de septiembre 2021
Reinicio: 18 de abril 2022
Suspensión No.2: 23 de noviembre 2022
Reinicio: 14 de diciembre 2022
Fecha de culminación: 30 de abril 2023.
Estado actual: en ejecución.
% programado de obra: 96%
% ejecutado de obra: 75%.

Se está tramitando la prórroga de este contrato por parte de la gobernación del Cauca hasta el 31 de agosto de 2023.

Cabe resaltar que los contratos de obra derivados estuvieron suspendidos desde el 8 de septiembre del año 2021, debido a que el contratista de interventoría anterior CONSORCIO 11 MUNICIPIOS, no prorrogó el contrato de interventoría y se hizo cesión del contrato en el mes de marzo de 2022, razón por la cual se reiniciaron los contratos de obra No.1390,1391 y 1392 de 2020 suscritos con la Gobernación del Cauca en el mes de abril de 2022 y junio de 2022 respectivamente.

De igual modo, es preciso aclarar que la baja ejecución de los contratos de obra a los que le hace seguimiento y control la interventoría 2732-2019, se debe a que en los 11 municipios en los que se ejecutan las actividades son Municipios ZOMAC, lo que hace que por problemas de orden público en estas zonas, sea compleja la ejecución de las obras, dado que en algunos tramos se ha restringido el ingreso de la maquinaria y los materiales de construcción, , adicionalmente se suma las fuertes lluvias que ha atravesado el Departamento del Cauca durante los últimos meses,. Tal como se puede evidenciar en los oficios de interventoría y de los contratistas de obra y los formatos MEPI estado general del tiempo anexos a la presente solicitud.

Resumen de actividades contratadas:

GRUPO	MUNICIPIO	TRAMO	Placa Huella (m)	Alcantarillas (Und)	Muro / Box Coulvert (Und)
			Meta programada	Meta programada	Meta programada
1392-2020	CALDONO	TRAMO I CRUCERO CERRO ALTO - PLAN DE ZUÑIGA - EL TARZO - SAN ANTONIO - VILLA RICA - LA AGUADA - BETANIA -MORAS	440	5	
		TRAMO II CALDONO - BILACHI - SANTA ELENA - VILLA HERMOSA - GRANADILLO - PIOYA - LOS ROBLES.	440	4	
	CALOTO	TRAMO I HUASANO - CUCHILLA - PLACER - VERGEL - PEDREGAL - EL CREDO.	410	3	
		BELLA VISTA -GUATABA	330	1	
	TORIBIO	LA DESPENSA-NATALA-LA PAILA-RIO JAMBALO	248	2	1 Muro
		TORIBIO-PUENTE QUEMADO		14	1 Box
	MIRANDA	MIRANDA-MONTERREDONDO-LAS DANTAS	330	3	
		MIRANDA-LA MUNDA-TIERRADURA-TULIPAN-VIA	250	2	
	Total Grupo 1		**2448**	**34**	**2**
1391-2020	MORALES	TRAMO I-MORALES SAN ISIDRO-PAN DE AZUCAR-LIBERIA	700	6	
		TRAMO II-MORALES - SANTA ROSA-LA CUCHILLA-LOS GUAYABOS	550	5	
	PIENDAMO	TRAMO I-EL ARRAYAN-MELCHO-PESCADOR	330	3	
		TRAMO II-PANAMERICANA(2504)-LA ESMERALDA	330	3	
	SUAREZ	TRAMO I-BELLA VISTA-BETULIA	600	4	
	Total Grupo 2		**2510**	**21**	**0**
1390-2020	PATÍA	TRAMO I-LA FONDA-LAS TALLAS-PAN DE AZUCAR	540	5	
		TRAMO II-PAN DE AZUCAR-SANTA CRUZ-LA YEE	250	3	
		TRAMO III-PATIA-PATIA-ANGULO-OLAYA	250	3	
	ARGELIA	TRAMO I-CABECERA-ARBOLEDA-SAN JUAN DE LA GUADUA-SAN JUAN DEL CUCHO	330	6	
		MOROLINDO – DIVISO – LAS PALMAS	240	3	
	TAMBO	TRAMO I-CRUCERO-PANDIGUANDO-BUENAVISTA	100	2	
	TIMBIQUÍ	TRAMO I-TIMBIQUI-BUBUEY	200	2	
	Total Grupo 3		**1910**	**24**	**0**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Resumen de actividades pendientes por ejecutar:

GRUPO	MUNICIPIO	TRAMO	Placa Huella (m)	Alcantarillas (Und)	Muro / Box Coulvert (Und)
			Meta programada	Meta programada	Meta programada
1392-2020	CALDONO	TRAMO I CRUCERO CERRO ALTO - PLAN DE ZUÑIGA - EL TARZO - SAN ANTONIO - VILLA RICA - LA AGUADA - BETANIA -MORAS	0	0	
		TRAMO II CALDONO - BILACHI - SANTA ELENA - VILLA HERMOSA - GRANADILLO - PIOYA - LOS ROBLES.	50	0	
	CALOTO	TRAMO I HUASANO - CUCHILLA - PLACER - VERGEL - PEDREGAL - EL CREDO.	128	0	
		BELLA VISTA -GUATABA	175	0	
	TORIBIO	LA DESPENSA-NATALA-LA PAILA-RIO JAMBALO	248	2	1 Muro
		TORIBIO-PUENTE QUEMADO		7	1 Box
	MIRANDA	MIRANDA-MONTERREDONDO-LAS DANTAS	0	0	
		MIRANDA-LA MUNDA-TIERRADURA-TULIPAN-VIA	0	0	
		Total Grupo 1	**601**	**9**	**2**
1391-2020	MORALES	TRAMO I-MORALES SAN ISIDRO-PAN DE AZUCAR-LIBERIA	480	0	
		TRAMO II-MORALES - SANTA ROSA-LA CUCHILLA-LOS GUAYABOS	30	0	
	PIENDAMO	TRAMO I-EL ARRAYAN-MELCHO-PESCADOR	0	0	
		TRAMO II-PANAMERICANA(2504)-LA ESMERALDA	170	0	
	SUAREZ	TRAMO I-BELLA VISTA-BETULIA	280	0	
		Total Grupo 2	**960**	**0**	**0**
1390-2020	PATÍA	TRAMO I-LA FONDA-LAS TALLAS-PAN DE AZUCAR	489	1	
		TRAMO II-PAN DE AZUCAR-SANTA CRUZ-LA YEE	200	0	
		TRAMO III-PATIA-PATIA-ANGULO-OLAYA	15	0	
	ARGELIA	TRAMO I-CABECERA-ARBOLEDA-SAN JUAN DE LA GUADUA-SAN JUAN DEL CUCHO	212	1	
		MOROLINDO – DIVISO – LAS PALMAS	185	0	
	TAMBO	TRAMO I-CRUCERO-PANDIGUANDO-BUENAVISTA	0	2	
	TIMBIQUÍ	TRAMO I-TIMBIQUI-BUBUEY	0	0	
		Total Grupo 3	**1101**	**4**	**0**

Concepto del Supervisor de la interventoría:

Una vez revisadas las causas que dan origen a la solicitud de prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 y adición de recursos por $ 600.000.000,00 del Contrato de Interventoría No. 2732 de 2019 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN 11 MUNICIPIOS ZOMAC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"", el cual realiza seguimiento a los contratos de obra No.1390 de 2020, 1391 de 2020 y 1392 de 2010 en ejecución, se considera necesaria la adición y prórroga de la interventoría, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción de los contratos de obra en el Departamento del Cauca, los cuales se encuentran en trámite de prórroga hasta el 31 de agosto de 2023.

La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales de 11 municipio en el Departamento del Cauca especificado así: Mejoramiento de 6,838 km de vía, a través de la construcción de placa huella, 77 alcantarillas, 1 boxcoulvert,1 muro de contención

Con el ajuste realizado a los diseños y para la ejecución de mayores cantidades, se requiere de la prórroga de tiempo hasta el 31 de agosto de 2023 y una adición de recursos por $ 600.000.000,00 al contrato de interventoría No. 2732 de 2019 para garantizar el seguimiento y control a las obras a ejecutar del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los 11 municipios Zomac del Departamento del Cauca.

Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 plazo con los que cuentan los contratos de obra No.1390, 1391 y 1392 de 2020 para la ejecución y culminación de obras y una adición de recursos por $600.000.000,00, considerando que al contrato de interventoría no le quedan recursos para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede culminar la ejecución de obras, si no se cuenta con el acompañamiento de la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 600.000.000,00 es respaldada con el CDP No. 93223 del 19 de abril de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2732 de 2019, termina el 30 de abril del 2023, el contratista CONSORCIO INTERVENTORIA PLACAS HUELLAS ZOMAC 2021, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 31 de agosto de 2023 y adición de recursos por un valor de $ 600.000.000,00, mediante comunicación **CIPH-064-2732-2019** SOLICITUD PRORROGA Y ADICION CONTRATO DE INTERVENTORIA de fecha 17 de abril de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente, mediante oficio del 14 de abril de 2023, el Departamento del Cauca solicita prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 para el contrato de interventoría 2732 de 2019, toda vez que los contratos de obra No. 1390,1391 y 1392 de 2020 tienen fecha de terminación 30 de abril de 2023. A la fecha se encuentra en trámite la prórroga No 6 hasta el 31 de agosto de 2023. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 y una adición de recursos por $ 600.000.000,00 al Contrato de Interventoría No. 2732 de 2019 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de construcción de 2.662 metros de placa huella y la construcción de 13 alcantarillas. - Para garantizar la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los 11 municipios Zomac en el Departamento del Cauca. Por ello es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 2732 de 2019 hasta el 31 de agosto de 2023 y adicionar recursos por la suma $600.000.000, con el fin de que la interventoría continue con la labor de seguimiento y control de los contratos de obra suscritos por la Gobernación del Cauca. Cabe resaltar de la adición de recursos por $ 600.000.000,00 es respaldada con el CDP No. 93223 del 19 de abril de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud. SE DEJA CLARIDAD QUE MEDIANTE MEMORANDO SVR. 29382 DEL 21/04/2023 SE ENVIO A SGCP PARA REVISION LA POLIZA QUE AMPARA LA PRORROGA No: 5
GESTOR DE PROYECTO	JORGE LUIS GARCÍA ZAPATA. Oficio DEO 6048 7-02-2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS, Resolución No. 00426 de 14 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1187-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4.
CONTRATISTA		JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 3.672.394.317 3) ADICIÓN SOLICITADA NO.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: $ 3.672.394.317 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 7) PRORROGA NO.2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Fisico: 100% / Financiero: 100%
	EJECUTADO %	Físico: 43,2 % / Financiero: 48% (desembolso anticipo)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación escrita No. **JET-INVIAS-NAL-013-2023 del 10 de abril de 2023,** avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica de proyecto, quienes consideran viable:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	a.- La PRORROGA 3 del contrato de obra por un (2) meses hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas que no se alcanzan a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en los atrasos que se han presentado en el programa de obra, entre otros por problemas de tipo social, tales como bloqueo en forma intermitente la vía Tadó- Santa Cecilia, como único acceso para dar continuidad a las obras en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda); en Tarazá (Antioquia) el paro minero con bloqueo de vías en 16 municipios de Antioquia, sigue afectando el inicio de las obras; y en Saravena (Arauca) la demora en la expedición por parte de Corporinoquia, del permiso de ocupación de cauce, para ejecutar las obras de drenaje programadas y la consideración de socializar la ejecución de un tramo de placa huella en reemplazo del box y alcantarilla, priorizada inicialmente en la vía objeto en este municipio. En términos generales por las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: **Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca,** la condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, y la gestión social con mayor dedicación a la programada, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías. Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. Teniendo en cuenta el balance realizado a la fecha de presentación de la solicitud, las obras pendientes del contrato, a realizar en el plazo de prórroga solicitado son: TRAMO 1-TARAZÁ-ANTIOQUIA: 396 M DE PLACA HUELLA - 1 ALCANTARILLA TRAMO 3- SARAVENA-ARAUCA: 1 BOX COULVERT - 1 ALCANTARILLA TRAMO 5-TOLEDO-NORTE DE SANTANDER: 1500 M DE CAMINO ANCESTRAL. POLIZAS: Con memorando 27948 del 17 de abril de 2023, se remite a SGCP, la actualización de la póliza que ampara la prórroga 2.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el **contrato de obra No. 1187 de 2022**, termina el 30 de abril del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, solicitó PRORROGA por (2) meses hasta el 30 de junio de 2023, mediante comunicación **JET-INVIAS-NAL-013-2023 de fecha 10 de abril de 2023**, sustentada en los atrasos que se han presentado en el programa de obra, entre otros por problemas de tipo social, tales como bloqueo en forma intermitente la vía Tadó- Santa Cecilia, como único acceso para dar continuidad a las obras en el municipio de Pueblo Rico(Risaralda); en Tarazá (Antioquia) el paro minero con bloqueo de vías en 16 municipios de Antioquia, sigue afectando el inicio de las obras, y en Saravena (Arauca) la demora en la expedición por parte de Corporinoquia, del permiso de ocupación de cauce, para ejecutar las obras de drenaje programadas y la consideración de socializar la ejecución de un tramo de placa huella en reemplazo del box y alcantarilla, priorizada inicialmente en la vía objeto en este municipio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	En términos generales por las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: **Antioquia, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca,** la condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, y la gestión social con mayor dedicación a la programada, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías. La interventoría consideró válidos los argumentos de prorroga y emitió su concepto **mediante oficio CI-DIR-2022-1295-099 de abril 10 de 2023**, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS, **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra** y **de la respectiva interventoría**, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga para cada uno de los contratos 1187-22 (obra) y 1295-22 (Interventoría). Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por (2) meses**, hasta el 30 de junio de 2023, lo cual permitirá programar y ejecutar las obras pendientes del contrato, en los frentes de Taraza (Antioquia), Toledo (NS) y Saravena (Arauca), para garantizar la ejecución del contrato y el beneficio a los usuarios y población vecina. Lo anterior, con el objetivo de continuar con el acompañamiento a las obras contratadas y objeto de supervisión, teniendo en cuenta que los atrasos corresponden a causas de fuerza mayor, como bloqueos, paros mineros y operación de grupos al margen de la ley.
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica **Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jesus Alonso Mejía Zapata (Antioquia) Juan Gabriel Rodriguez Solano (Casanare) Humberto L. Velasquez Contreras (Caldas) Elkin Fabrizzio Medina D. (Norte de Santander) Hector Ivan Gutierrez S. (Risaralda) Sergio A. Rodriguez Cespedes (Tolima) **Resolución 3769 de octubre 10 de 2022**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se recomienda a la interventoría revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance físico del contrato de obra cuyo avance ejecutado presenta una diferencia importante frente al avance físico programado.
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 5 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1295-2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIONES ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4.
CONTRATISTA		CONSORCIO BH INTERVENTORES
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 377.852.440 3) ADICIÓN NO.1: $216.338.103 4) VALOR ACTUAL: $594´190.543 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 7)PRORROGA NO.2: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 **7) PLAZO ACTUAL: 30 DE ABRIL DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	65% Avance Financiero
	EJECUTADO %	45% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$160´000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la adición por valor de $160.000.000 y la prórroga del contrato de interventoría **hasta el 30 de junio de 2023,** con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia a los contratos de obra**:** **A.- No.1187 de 2022 suscrito con JORGE EIVAR TULCAN- vías NARP** **B.- No.335 de 2020** derivado del convenio 542 de 2020 suscrito por INVIAS con el municipio de Tame (Arauca) con recursos OCAD PAZ. Por lo anterior y en consideración de la prórroga solicitada para el **contrato de obra No. 1187 de 2022,** hasta el 30 de junio de 2023 (en trámite), objeto de la interventoría, sustentada en los atrasos que se han presentado en el programa de obra, entre otros por problemas de tipo social, tales como bloqueo en forma intermitente la vía Tadó-Santa Cecilia, como único acceso para dar continuidad a las obras en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda); en **Tarazá (Antioquia)** el paro minero con bloqueo de vías en 16 municipios de Antioquia, sigue afectando el inicio de las obras, y en **Saravena (Arauca)** la demora en la expedición por parte de Corporinoquia, del permiso de ocupación de cauce, para ejecutar las obras de drenaje programadas y la consideración de socializar la ejecución de un tramo de placa huella en reemplazo del box y alcantarilla, priorizada inicialmente en la vía objeto en este municipio. En términos generales por las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 7 vías en 7 municipios y 6 departamentos: **Antioquia, Caldas, Norte**

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

de Santander, Risaralda, Tolima y Arauca, con desplazamientos representativos entre uno y otro, la condición crítica de las vías de acceso a los tramos de intervención priorizados, y la gestión social con mayor dedicación a la programada, para atender y gestionar los requerimientos de las comunidades usuarias de las vías.

En consideración de los atrasos en la ejecución del proyecto, que en concepto de la interventoría, no son imputables al contratista de obra, concentrar la atención para la terminación de las obras en 4 de las 7 vías, e implementar frentes simultáneos para la ejecución de las obras en los 3 municipios faltantes (**Tarazá- Antioquia, Toledo- Norte de Santander y Saravena**- **Arauca**), para lo cual el contratista de obra presentó una reprogramación de actividades y de inversión y un plan de contingencia revisado y avalado por la interventoría y los supervisores.

Se ha solicitado a la interventoría, por parte de INVIAS, un informe de avance de inversión financiera y ejecución física para cada una de las 7 vías en un reporte consolidado, con corte cada 15 días, para instrumentar las acciones que correspondan a la supervisión y gestión de proyecto, a cada uno de los contratos de obra e interventoría.

En el concepto y aval emitido por la interventoría, mediante comunicación escrita CI-2022-1295-099 de fecha 10 de abril de 2023, se avalan las razones del atraso en la programación, que se citan en la solicitud del contratista de obra, mencionadas anteriormente.

La información de los contratos de obra a cargo de la interventoría es la siguiente:

A.- Contrato de obra pública No. 1187-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN ANDINA Y ORINOQUIA - LOTE 4

% PROGRAMADO: 100%

% EJECUTADO: 43,2 %

EN EJECUCIÓN: de obras contratadas.
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Abril-30-2023.

B.- **Contrato No 335 de 2020** suscrito entre el municipio de Tame y el CONSORCIO **VIAS TAME, como derivado del convenio 542 de 2020** suscrito con ese municipio.
Iniciado y suspendido mientras se adelantaba gestión de permisos ambientales con la Corporación ambiental.
El trámite ante CORPORINOQUIA se solucionó en marzo de 2022, fecha para la cual la interventoría multiproyecto contratada No.827 de 2020, se venció en plazo, razón por la cual se determinó garantizar el seguimiento y control a través del contrato de interventoría 1295-22 objeto de la presente solicitud de prórroga.

La cronología del plazo del contrato 335-2020 es la siguiente:
Fecha inicio contrato de obra: 1 de diciembre-20
Fecha terminación inicial: 30-May-21
Fecha suspensión No.1: Feb9-2021- 4 abril-22,
Fecha suspensión No.2 desde 15 abril-22 indefinido.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	Plazo pendiente después de reanudación: 101 días. Valor del contrato: $1.095´412.311,96 PORCENTAJE DE AVANCE: 5% (equivalente a valor de Estudios y Diseños) ESTADO: SUSPENDIDO. REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA: Actualización de precios para proceder a ejecutar la obra contratada. ACCIONES: En comité presencial celebrado en la Subdirección de Vías Regionales con el señor Alcalde del municipio de Tame (Arauca) esté manifestó la determinación de liquidar el contrato de obra con el avance que se tiene a la fecha. Con oficio SVR 21779 del 18 de abril de 2023, se solicitó al municipio agilizar y reportar el avance en el proceso de liquidación del citado contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el **contrato de obra No. 1187 de 2022**, termina el 30 de abril del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, solicitó PRORROGA hasta el 30 de junio de 2023, mediante comunicación **JET-INVIAS-NAL-013-2023 de fecha 10 de abril de 2023**, sustentada en los atrasos que se han presentado en el programa de obra, entre otros por problemas de tipo social, tales como bloqueo en forma intermitente la vía Tadó- Santa Cecilia, como único acceso para dar continuidad a las obras en el municipio de Santa – Cecilia (Risaralda), en Tarazá (Antioquia) el paro minero con bloqueo de vías en 16 municipios de Antioquia, sigue afectando el inicio de las obras, y en Saravena (Arauca) la demora en la expedición por parte de Corporinoquia, del permiso de ocupación de cauce, para ejecutar las obras de drenaje programadas y la consideración de socializar la ejecución de un tramo de placa huella en reemplazo del box y alcantarilla, priorizada inicialmente en la vía objeto en este municipio. Adicionalmente para dar continuidad, al seguimiento y gestión requerida para la terminación y/o liquidación del contrato de obra 335 de 2020, derivado del **convenio 542 de 2020,** este último suscrito entre **INVIAS y el Municipio de Tame (Arauca**). La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga del contrato de obra 1187-22 y emitió su **concepto y aval mediante oficio CI-DIR-2022-1295-099 de fecha 10 de abril de 2023,** de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS, viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra 1187 de 2022 y de la respectiva interventoría, mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para trámite de la solicitud de prórroga de los contratos 1187-22 (obra) y 1295-22 (interventoría), así como la adición de 160 millones para la interventoría. La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar **el contrato No. 1295 de 2022 en el plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023, con adición de recursos por valor de 160 millones**, para garantizar el control y seguimiento a los dos contratos de obra, establecidos en el alcance de esta interventoría. Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del **contrato de obra No. 1187 de 2022** el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIONES ANDINA Y ORINOQUIA- LOTE 4, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Así mismo se debe dar continuidad al seguimiento y control a la gestión de liquidación del contrato derivado del **convenio 542-20 (Tame - Arauca**). Actualmente se encuentra en trámite la expedición del CDP por el valor de 160 millones, equivalente al valor requerido por la interventoría para cubrir los costos de seguimiento y control en los dos meses de prorroga solicitados. **Actualización póliza del contrato de interventoría**: Mediante Acta de fecha 22 de febrero de 2023, expedida por SGCP, se aprueba el certificado modificatorio con el valor de la adición-1 de fecha Dic29-22 y prorroga 1 de fecha dic-31-22. Con memorando SVR-27548 de fecha 14 de abril de 2023, se remite a SGCP, los certificados modificatorios que actualizan los amparos con la prórroga 2, suscrita a 31 de marzo de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica **Resolución 3582 de septiembre 23 de 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alonso Mejía Zapata (Antioquia) Juan Gabriel Rodriguez Solano (Casanare) Humberto Velasquez Contreras (Caldas) Elkin Fabricio Medina D. (Norte de Santander) Hector Ivan Gutierrez S (Risaralda) Sergio A. Rodriguez Cespedes (Tolima) **Resolución 3769 de octubre 10 de 2022**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado. Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $160.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 6 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**937-2020**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE META"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO TERCIARIAS ET con NIT. 901.390.048- 3 (Integrado por ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 con una participación del 60%, y RT TERRA S.A.S con NIT. 900.579.055-5 con una participación del 40%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DEL 2020** VALOR INICIAL: $716.225.074 ADICIÓN 1: $90.000.000 VALOR ACTUAL: $806.225.074 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA 29 DE MAYO 2021 PRORROGA 2: HASTA 30 DE JUNIO 2021 PRORROGA 3: HASTA 26 DE JULIO 2021 PRORROGA 4: HASTA 30 DE MARZO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: 30-06-2021 - 04-07-2021 SUSPENSIÓN 2: 24-07-2021 – 24-12-2021 ACTA DE REINICIO: 23-12-2021 SUSPENSIÓN 3: 31-12-2021 – 02-10-2022 SUSPENSIÓN 4: 28-12-2022 – 10-05-2023 ACTA DE REINICIO: 02-05-2023, NOTA ESTA ACTA SE CARGARÁ A SECOP II EL 02/05/2023. **PLAZO ACTUAL: 05-05-2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97,8% (avance financiero)
	EJECUTADO %	72% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$70.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 20 DE JULIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Gestor:** El Gestor del contrato de interventoría No. 937 de 2020, el cual termina el 05 de mayo de 2022 de acuerdo con el acta de reinicio proyectada para el 02/05/2023, considera viable la solicitud de adición de recursos por $70.000.000,00 y la prórroga por dos meses y medio (2,5 meses), es decir, hasta el 20 de julio de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS ET mediante oficio INTMTA-SRT-029-088-21 de fecha 13/04/2023; se requiere la adición de recursos para dar el seguimiento y control de actividades del contrato de obra que actualmente Supervisa: **1. Municipio de Cumaral y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz:** - Contrato de Obra No. LP-004-2019 - Fecha de inicio: 27/07/2020 **- Porcentaje de avance: programado 72,22% vs ejecutado 74,3%** **- Estado: Suspendido con fecha de reinicio el 02/05/2023.** **- Fecha de terminación: 15/05/2023.** Tramitando una prórroga hasta el 20 de julio de 2023. El contrato de obra No. LP-004-2019 se suspendió el 28/12/2022 y se tiene proyectado su reinicio el 02/05/2023 al igual que la interventoría, los motivos de la suspensión

corresponden a que la comunidad no permitió el cierre total de la vía para la entrada de materiales a la obra en los puntos críticos adicionales al contrato de obra, puesto que afectaba la salida de cosechas que se movilizan por el sector y debido a que no se puede avanzar en las obras adicionales, puesto que al contrato de interventoría No. 937 de 2020 solo le quedan 4 días de ejecución, por lo cual, se está tramitando la adición de recursos por $70.000.000 y la prórroga por 2,5 para continuar con las actividades de supervisión para la terminación de las obras pendientes por ejecutar en los puntos críticos 1, 4 y 5 y la construcción de 128 ml de placa huella en estos puntos críticos:.

No.	Abscisas	Obra propuesta
1	K3+894 al K3+920	Alcantarilla tipo cajón y muros de contención
4	K3+460 al k3+507	Muro de contención
5	K2+840 al K2+895	Alcantarilla triple

Adicionalmente, el contrato de interventoría No. 937 de 2020 superviso el contrato de obra:

2. Municipio de Cubarral y Álvaro Andrés Pacheco Muñoz,
- Contrato de Obra No. 171 de 2019
- Fecha de inicio: 27/07/2020
- Porcentaje de avance: programado 100% vs ejecutado 100%
- Estado: Liquidado
- Fecha de terminación: 29/06/2021.

Mediante oficio enviado a la Alcaldía Municipal de Cumaral el 13 de abril de 2023, el contratista del contrato de obra No. LP-004-2019, solicitó la prórroga No. 3 al contrato de obra por un plazo de dos meses y medio (2.5 meses), la Interventoría mediante el oficio INTMTA-CUMA-SRT-029-246-21 del 13 de abril de 2023, dio AVAL a la solicitud mencionada, bajo los siguientes considerandos:

1. *La obra, tal como se encuentra proyectada, está comprendida para la ejecución desde las abscisas K1+760 al K4+228, con un alcance o meta física de la construcción de 2.468,05 metros de placa huella en la vereda alto Chepero del Municipio de Cumaral – Meta.*

2. *Sin embargo, se aclara que dentro de las abscisas que comprenden el proyecto, se encuentran 5 puntos críticos, que, dada su naturaleza, requieren intervención especial, para lograr la estabilidad y calidad de esta.*

3. *Para atender los puntos críticos mencionados, fue necesario tramitar una modificación al contrato de obra, ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para su evaluación, viabilización y aprobación; donde se realizó un acta de mayores y menores cantidades de obra y se incluyeron ítems no previstos.*

4. *Se aclara que con los recursos disponibles del contrato se lograron incluir los puntos críticos No. 1, 4 y 5, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes abscisas:*

No.	Abscisas	Obra propuesta
1	K3+894 al K3+920	Alcantarilla tipo cajón y muros de contención
4	K3+460 al k3+507	Muro de contención
5	K2+840 al K2+895	Alcantarilla triple

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	5. *La modificación en mención fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), el día 16 de noviembre de 2022.* 6. *Cumplido el trámite ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), se continuó el trámite ante la Alcaldía Municipal de Cumaral, para generar el Otro si No. 1 según la Modificación No. 1 del contrato de la referencia, el cual fue suscrito por las partes el 28 de diciembre de 2022.* 7. *Que, para la fecha de suscripción del Otrosí No. 1, el contrato de obra tenía un avance de 74.30% de ejecución y un plazo de finalización de catorce (14) días calendario.* Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 937 de 2020 por 2,5 meses), es decir, hasta el 20 de julio de 2023 y la adición de recursos por $70.000.000 para cumplir con el tiempo estipulado para garantizar la ejecución de la Interventoría durante el plazo solicitado mediante actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución de los No. LP-004-2019 (CUMARAL), el cual tuvo ítems no previstos aprobados por OCAD PAZ, por lo cual, se requieren obras adicionales en los puntos críticos 1, 4 y 5 relacionados anteriormente y donde falta por ejecutar 128 metros lineales de placa huella. **Concepto del Supervisor**: El Supervisor del Contrato de Interventoría No. 937 de 2020, una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga por 2,5 meses, es decir, hasta el 20 de julio de 2023, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS ET mediante oficio INTMTA-SRT-029-088-21 de fecha 13/04/2023, considera necesaria la prórroga del contrato de Interventoría No. 937 de 2020, puesto que se ajusta a las necesidades de ejecución, control y terminación de contrato de obra púbica relacionado y de esta forma dar acompañamiento hasta la terminación de actividades del contrato de obra que actualmente supervisa No. LP-004-2019 que tiene como ente ejecutor el municipio de Cumaral. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019. Para la adición de recursos se cuenta con el CDP 78523 de fecha 31/03/2023, con lo cual se garantiza los recursos solicitados. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 15 de fecha 05 de septiembre de 2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 937 de 2020 termina el 5 de mayo de 2023, avala la prórroga que la Interventoría está solicitando por 2,5 meses, es decir, hasta el 20 de julio de 2023, con la adición de recursos por $70.000.000, mediante oficio INTMTA-SRT-029-088-21 de fecha 13/04/2023, para dar acompañamiento hasta la terminación de actividades del contrato de obra que actualmente supervisa No. LP-004-2019, donde es necesario atender los puntos críticos 1, 4 y 5 y la construcción de 128 ml de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		<table><tr><th>No.</th><th>Abscisas</th><th>Obra propuesta</th></tr><tr><td>1</td><td>K3+894 al K3+920</td><td>Alcantarilla tipo cajón y muros de contención</td></tr><tr><td>4</td><td>K3+460 al k3+507</td><td>Muro de contención</td></tr><tr><td>5</td><td>K2+840 al K2+895</td><td>Alcantarilla triple</td></tr></table> Para atender los puntos críticos, el municipio de Cubaral tuvo que tramitar una modificación al contrato de obra No. LP-004-2019, ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para su evaluación, viabilizarían y aprobación; donde se realizó un acta de mayores y menores cantidades de obra y se incluyeron ítems no previstos. Con los recursos disponibles del contrato se lograron incluir los puntos críticos No. 1 (Alcantarilla tipo cajón y muros de contención), 4 (Muro de contención) y 5 (Alcantarilla triple). La modificación en mención fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), el día 16 de noviembre de 2022. Cumplido el trámite ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), se continuó el trámite ante la Alcaldía Municipal de Cumaral, para generar el Otrosí No. 1 según la Modificación No. 1 del contrato de obra No. LP-004-2019, el cual fue suscrito por las partes el 28 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar el seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental sobre la ejecución de actividades relacionadas en el Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra LP-004-2019. La solicitud de adición y prórroga fue aceptada y suscrita por el Interventor, el Supervisor y Director de la Territorial Meta, el Gestor de Proyecto y el Subdirector de Vías Regionales, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-13-FR-1. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección avala la prórroga del Contrato de Interventoría No. 937 de 2020 por 2.5 meses, es decir, hasta el 20 de julio de 2023, y la adición de recursos por un valor de $70.000.000, que serán destinados para dar continuidad a la interventoría, por el tiempo solicitado, para garantizar las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las obras a cargo de la Interventoría. Para la adición de recursos se cuenta con el CDP 78523 de fecha 31/03/2023, con lo cual se garantiza los recursos solicitados.
GESTOR DE PROYECTO		Javier Montoya Martínez. Oficio DEO 7464 del 14 de febrero de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Germán Corzo Upegui. Resolución No. 1994 del 14 de junio de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1573-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 27/12/2022 – SVR 80063** VALOR INICIAL: $ 180.000.000 VALOR ACTUAL: $ 180.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/03/2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/04/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/04/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	74% (avance financiero)
	EJECUTADO %	18% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 70.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico de Proyecto: Se considera viable la adición No. 1 y prórroga No. 3 del contrato No. 1573-2022 pues es necesario realizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio en desarrollo No. 2056-2021, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en el departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que el plazo de terminación del contrato de obra derivado, supera el de la interventoría. Por lo anterior, se evidencia que el tiempo restante es insuficiente para la terminación de las obras y seguimiento de dicho contrato; por esta razón se requiere prorrogar el contrato hasta el 15 de junio de 2023 y adición por un valor de setenta millones de pesos M/cte. ($70.000.000), para continuar con el control y seguimiento de las obras. Actualmente se presenta un atraso en el avance financiero de la interventoría, pues se habían presentado problemas para conciliar las cantidades y dedicaciones de los profesionales en la primera acta enero 2023; sin embargo, a la fecha ya se encuentran en revisión las actas de febrero y marzo, y se estima darle trámite a más tardar la semana entrante, y consecuentemente la de abril. El análisis realizado por la interventoría para valorar los recursos profesionales y humanos requeridos, como también, de logística para la ejecución de la interventoría en este momento, obedecen a las necesidades proporcionales de participación requeridas para la interventoría, en este momento el contrato de obra presenta la ejecución de dos

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	tramos simultáneos, la valoración de nuevos tramos en levantamientos topográficos en campo como trabajos de oficina en diseño y estructuración para concepto y aprobación de interventoría. Se relaciona el estado del único actual contrato derivado, que se encuentra en ejecución y al cual está interventoría le hace seguimiento y control: **1. Municipio de Quetame (Cundinamarca) - ICCU** Convenio: 2056-2021 Contrato de obra No: ICCU 128 del 2022 Corredor vial: CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META **Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN** Plazo inicial del Contrato: 28/05/2023 Plazo actual: 28/05/2023 Porcentaje programado: 52,20 % Porcentaje ejecución: 10,50 % Es claro que la fecha de finalización del contrato de obra derivado es el día 28 de mayo de 2023, por lo que paralelamente se está tramitando una prórroga similar a la de la presente solicitud con el objetivo de cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas, tales como la construcción de placa huella y obras de drenaje a lo largo del corredor. Es importante resaltar que actualmente se presenta un atraso en el porcentaje de avance de ejecución contra el avance programado, el cual obedece a diversas situaciones de planeación en general y falta de logística por parte del contratista, tales como el acceso a los frentes de trabajo, disposición de materiales, entre otros. Concepto del supervisor del contrato: Se considera procedente autorizar la solicitud de adición No. 1 y Prórroga No. 3 del contrato de interventoría No. 1573-2021, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, realizada mediante oficio INT.INVIAS. QUETAME-81 del 18 de abril de 2023, hasta el 15 de junio de 2023 por medio de la adición de recursos (setenta millones de pesos M/cte. - $70.000.000), para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el contratista de Obra derivado del convenio suscrito, en el Municipio de Quetame, que es objeto de supervisión de esta.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable otorgar la Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato de interventoría No. 1573-2022, con el fin de realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia, pues el plazo actual del contrato de interventoría es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas, tales como la construcción de placa huella y obras de drenaje a lo largo del corredor comprendido entre el Municipio de Quetame – Cundinamarca y el municipio del Calvario – Meta; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 15 de junio de 2023 y la adición de setenta millones de pesos M/cte. - $70.000.000. Finamente, se garantizará el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2056-2021, suscritos con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en el Municipio de Quetame del Departamento de Cundinamarca, proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Es importante resaltar que actualmente se presenta un atraso en el porcentaje de avance de ejecución contra el avance programado, el cual obedece a diversas situaciones de planeación en general y falta de logística por parte del contratista, tales como el acceso a los frentes de trabajo, disposición de materiales, entre otros. Se ha requerido en reiteradas oportunidades al contratista a que disponga de todos los recursos que tenga en su haber, para dar cumplimiento contractual a lo establecido en el marco del convenio; estos oficios se adjuntaran a la presente. El día 19 de abril se realizó reunión en compañía del ICCU para tomar acciones al respecto, donde se informó que se dio inicio al proceso de incumplimiento por parte del ICCU; el día 26 de abril iniciaran con los respectivos descargos y se estima lograr el compromiso por parte del contratista para cumplir con el objeto contractual del convenio en el tiempo establecido. Finalmente se soporta la presente, con la solicitud No. INT.INVIAS. QUETAME-81 del 18 de abril de 2023 por parte del Interventor, junto con el aval del supervisor del proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de modificación – MEPI-MN1-IN-13-FR-.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCÍA ACOSTA – RESOLUCIÓN No. 384 DE 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANDRÉS MARCELO VILLAMIZAR RAMOS RESOLUCIÓN 4918 DEL 19/12/2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento. Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**001-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS PARA EJECUTAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN SUSCRITO ENTRE LA APC COLOMBIA, LA FUNDACIÓN HOWARD G. BUFFETT Y LA FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD, CUYO FIN ES APOYAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO APOYANDO LOS ESFUERZOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS REGIONALES Y VÍAS TERCIARIAS.
CONTRATISTA		AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**ORDEN DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2021** VALOR INICIAL: $ 0 VALOR ACTUAL: $ 0 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N.A.
	EJECUTADO %	N.A.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente viabilizar la solicitud de prórroga del Convenio Marco Interadministrativo No. 01 de 2021, suscrito con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para que el instituto siga cumpliendo la función de aliado técnico. Que Mediante comunicación escrita de fecha 17 de abril de 2023 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA solicita la viabilidad de prorrogar el convenio 01 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados del convenio se encuentran en ejecución y requieren de la supervisión técnica del instituto. Los siguientes contratos derivados: TRAMO 6: CORREDOR VIAL TIBU- LA GABARRA (PUNTOS CRITICOS) El contrato de Obra es el No. 105 de 2021 que cuenta con un Contratista TIGOF y COMPAÑIA LTDA. Quien a su vez es supervisado por el Contrato de Interventoría No. 108 de 2021 MAB ingeniería de VALOR S. A Avance Programado: 78,34% Avance Ejecutado: 63,13% Obras en ejecución: Obras de mejoramiento, muros en concreto reforzado y alcantarillas de 36 Pg.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		TRAMO 7: CORREDOR VIAL TIBU- LA GABARRA (PAVIMENTACION) Contrato de obra No. 043 de 2022 con Contratista CENAC DE INGENIEROS quien es supervisado por el Contrato de Interventoría No. 106 de 2022 con el Contratista MAB Ingeniería De Valor S.A Avance Programado: 57.50% Avance Ejecutado: 8,59% Obras en ejecución: 7,2 Km pavimento flexible. Las razones de las demoras en la obra son por una deficiente Infraestructura vial del corredor por el cual se transportan los materiales pétreos, lo cual dificulta el ingreso de suministros a campo. Dificultades en la coordinación de cierres viales con las comunidades del sector. Dificultades en la concertación del pago de salarios a la mano de obra no calificada, dada la presencia de cultivos ilícitos en la zona. No disponibilidad de maquinaria para ingreso a la zona por temas de orden social. Presencia de grupos al margen de la ley, lo cual repercute en demoras en la ejecución de los proyectos. Afectaciones en la seguridad y bienes de los contratistas en campo. Los anteriores contratos, han sufrido modificaciones debido a dificultades de orden público en la zona de ejecución; obligando a generar suspensiones con el fin de garantizar la integridad física del personal que ejecuta las obras en la zona. Con fundamento en lo anterior se requiere ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al objeto de este con el fin de garantizar el acompañamiento en INVIAS como aliado técnico.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio Marco Interadministrativo No. 01 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución objeto del convenio vence 30 de abril de 2023, por lo que se hace necesario prorrogar el referido convenio según la solicitud realizada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de COLOMBIA APC-COLOMBIA
GESTOR DE PROYECTO		WILMAR RANGEL ROPERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 9 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**2235-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA AGUA DE DIOS – SOPAPO – RICAURTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA		CONSORCIO GINPRO INV 147/2021 NIT 901.551.120-8 (INTEGRADO POR GINPROCOL S.A.S CON NIT 901.162.700-0, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 95% Y GINPROSA COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.761.711-8, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**ORDEN DE INICIO: 29/12/2021** 1. VALOR INICIAL: $ 499.869.282 2. ADICION 1: $ 400.000.000 3. VALOR ACTUAL: $ 899.869.282 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5. PRORROGA NO. 1 HASTA EL 01/08/2022 6. SUSPENSION: DESDE EL 3/01/2022 7. REANUDACION: 1/02/2022 8. FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPENCIÓN 1: 31/08/2022 9. PRORROGA NO. 2: HASTA EL 27/10/2022 10. PRORROGA NO. 3: HASTA EL 31/12/2022 11. PRORROGA NO. 4: HASTA EL 30/04/2023 **12. PLAZO ACTUAL: 30/04/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90.45% Avance Financiero
	EJECUTADO %	71.15% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga del contrato No. 2235 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO GINPRO INV 147/2021, realizada mediante oficio CIN-COS-CO0108-0480-2023 del 18 de abril de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán el Contratista de Obra derivado del convenio, suscritos con el Municipio de AGUA DE DIOS del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación teniendo en cuenta: El contrato de Obra derivado en el que la interventoría ejerce el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) Convenio No.: 1044 de 2021 Contrato Derivado: 007-2021 Corredor Vial: VIA AGUA DE DIOS – SOPAPO - RICAURTE Obras previstas: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 3.1 KM, 10 ALCANTARILLAS, 2 BOXCULVERT Y CONSTRUCCION 40ML DE MURO. Ejecución de Obra Programada: 83.00% Ejecución de Obra Ejecutada: 82.94%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Orden de Inicio Contrato de Obra: 7 de marzo de 2022. Fecha actual Vencimiento Contrato de Obra: 14 de mayo de 2023. Obras por ejecutar para completar el 100% del contrato. Construcción de gaviones: 500 metros Construcción de cunetas: 1140 metros lineales Señalización horizontal: 2245 metros lineales Se acepta la presente solicitud de prorrogar hasta el 31 de mayo de 2023 el Contrato de Interventoría No. 2235-2021 realizada por el interventor, con el fin garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física de los proyectos, ejerciendo las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra derivado del convenio suscrito con el Municipio de AGUA DE DIOS en el Departamento de Cundinamarca en desarrollo del Programa Conectar Territorios, para la atención de la vía secundaria, hasta su recibo definitivo y liquidación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 2235 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio No. 1044-2021 suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que el plazo actual de dicho contrato es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de mayo de 2023. Es de resaltar que esta prórroga se realizara con la redistribución de los recursos actuales de la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA____X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1354-2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	VELNEC S.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	**26**	**04**	**2023**	**10:56 am**	**01:46 pm**

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $270.000.000,00 ADICION 1: N/A VALOR ACTUAL: $270.000.000,00 **INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022** PLAZO INCIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 30 DE ABRIL DE2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	0,00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1354 de 2022 consideran viable la prorrogar hasta 16 de agosto de 2023, sin valor adicional, de acuerdo a la solicitud emitida por el Interventor a través de oficio No. 0545.23 GTC 1354 ARGENTINA de fecha 20 de abril de 2023 y del Municipio de la Argentina Huila a través de oficio del 18 de abril de 2023, puesto que el tiempo previsto para la ejecución del contrato de interventoría resulta insuficiente, dado que el Municipio de La Argentina suscribió el contrato de obra 003 de 2022, el cual presenta el siguiente estado: **1. Municipio de La Argentina** Convenio No.: 1091 de 2022 Contrato de Obra: 003 de 2022 Plazo: Hasta 30/04/2023 Inicio: 17/04/2023 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA VÍA GALLEGO - BAJO PESCADOR Obras previstas: Construcción de un puente de luz de 34m Ejecución: 0% Requiere Prorroga hasta 16/08/2023 El municipio se encuentra adelantando la prórroga del contrato de la referencia hasta el 16 de agosto de 2023; con la finalidad de ejecutar y finiquitar la totalidad de los recursos, puesto que por motivos exógenos a nuestra responsabilidad (permisos y/o licencias ambientales), no se ha podido avanzar en el proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 16/08/2023, sin adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 1354 de 2022, para que en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento al contrato de obra 003 de 2022 derivado del convenio 1091 de 2022 suscrito con el Municipio de La Argentina Huila.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS EDUARDO RINCON SILVA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1508-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 13/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 231.254.392,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. **4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023.** 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1508 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda de Letrán del Municipio de Yaguará Huila y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional". En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1508 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1508 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1508 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1508 de 2022). Además de lo anterior, las Juntas de Acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (Póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud. En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1508 de 2022 fue suscrito el 17 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 21 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución. Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 23819). Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en: 1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1508 de 2022 con la Junta de acción comunal de la Vereda de Letrán en el Municipio de Yaguara en el Departamento del Huila se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 194 ml de placa huella. 2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. 3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de Acción Comunal de la Vereda de Letrán para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1508 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1508 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda de Letrán del Municipio de Yaguara Huila y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CASO 12 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1438-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 15/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 231.241.600,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. **4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023.** 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1438 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal del Barrio Las Quintas del Municipio de Sabanalarga Atlántico y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1438 de 2022 el cual está en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Como características de ejecución del convenio solidario 1438 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1438 de 2022).

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1438 de 2022). Además de lo anterior, las Juntas de acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (Póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1438 de 2022 fue suscrito el 27 de octubre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 15 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (8%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 26008).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1438 de 2022 con la Junta de acción comunal del Barrio Las Quintas en el Municipio Sabanalarga en el Departamento de Atlántico se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 150 ml de placa huella.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda San Antonio Norte Sector Nueva Frontera para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. 5. Se han presentado fuertes lluvias en la zona de ejecución del Proyecto, lo que ha dificultado el acceso de materiales y la afectación a los rendimientos de obra en las distintas actividades que se vienen desarrollando. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de mayo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1438 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de mayo de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1438 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal del Barrio Las Quintas del Municipio de Sabanalarga Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA – DT ATLANTICO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 -SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1540-2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 21/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 213.939.951,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. **4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023.** 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1540 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda Lagunilla del Municipio de Morelia Caquetáá y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1540 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1540 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1540 de 2022).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1540 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1540 de 2022 fue suscrito el 23 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 21 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (12%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 28906).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1540 de 2022 con la Junta de acción comunal de la Vereda Lagunilla en el Municipio de Morelia en el Departamento del Caquetáá se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 170 ml de placa huella.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES”, para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto.

 Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico.

4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda Lagunilla para la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. 5. Para el inicio de las actividades de construcción, se tuvo dificultades por parte de la Junta de acción comunal de la Vereda Lagunilla para la consecución del material granular para la ejecución de las obras en virtud del cierre de la cantera de extracción de materiales autorizada por el Municipio de Morelia Caquetá. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1540 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1540 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda Lagunilla del Municipio de Morelia Caquetá y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ – DT CAQUETA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1463-2022**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 20/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 231.253.404,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. **5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022.** 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1463 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal Central del Municipio de Polonuevo Atlántico y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1463 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1463 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1463 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1463 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1463 de 2022 fue suscrito el 2 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 20 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (36,76%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 29653).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1463 de 2022 con la Junta de acción comunal Central en el Municipio de Polonuevo en el Departamento de Atlántico se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 170 ml de placa huella.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES”, para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto.

 Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico.

4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal Central para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		5. Se han presentado fuertes lluvias en la zona de ejecución del Proyecto, lo que ha dificultado el acceso de materiales y la afectación a los rendimientos de obra en las distintas actividades que se vienen desarrollando. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de mayo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1463 de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de mayo de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1463 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal Central del Municipio de Polonuevo Atlántico y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA – DT ATLANTICO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1492-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESTRELLA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 15/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 231.325.356,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
	PROGRAMADO %	100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1492 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda La estrella del Municipio de La Plata Huila y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1492 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1492 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1492 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1492 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud. En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1492 de 2022 fue suscrito el 8 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 15 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución. Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 20575). Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en: 1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1492 de 2022 con la Junta de acción comunal de la Vereda La Estrella en el Municipio de La Plata en el Departamento del Huila se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 207 ml de placa huella y dos (2) obras de drenaje. 2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES”, para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. 3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda La Estrella para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1492 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1492 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda La Estrella del Municipio de La Plata Huila y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1400-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 14/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 231.340.425,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. **5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022.** 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1400 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda San Antonio Norte Sector Nueva Frontera del Municipio de Duitama Boyacá y el Instituto Nacional de Vías.

Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional". En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1400 de 2022 el cual está en ejecución.

Como características de ejecución del convenio solidario 1400 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1400 de 2022).

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1400 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1400 de 2022 fue suscrito el 19 de octubre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 14 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (8%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 27800).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la Interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1400 de 2022 con la Junta de acción comunal de la Vereda San Antonio Norte Sector Nueva Frontera en el Municipio de Duitama en el Departamento de Boyacá se busca mejorar las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 150 ml de placa huella y dos (2) obras de drenaje. 2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. 3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda San Antonio Norte Sector Nueva Frontera para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1400 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1400 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda San Antonio Norte Sector Nueva Frontera del Municipio de Duitama Boyacá y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X_ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1434-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE DEL MUNICIPIO DE PARAMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 20/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 213.750.579,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1434 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda La Palmita Sector Chaneque del Municipio de Paramo Santander y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1434 de 2022 el cual está en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Como características de ejecución del convenio solidario 1434 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas acción Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1434 de 2022).

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1434 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de acción Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1434 de 2022 fue suscrito el 27 de octubre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 20 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (7%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 22067).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1434 de 2022 con la Junta de acción comunal de la Vereda La Palmita Sector Chaneque en el Municipio de Paramo en el Departamento de Santander se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 129 ml de placa huella y dos (2) obras de drenaje.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda La Palmita Sector Cahuanoque para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1434 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1434 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda La Palmita Sector Cahuanoque del Municipio de Paramo Santander y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE – DT SANTANDER
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1525-2022**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 22/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 231.282.396,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1525 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda El Alto del Municipio de Timana Huila y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1525 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1525 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1525 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1525 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1525 de 2022 fue suscrito el 22 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 22 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 23819).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1525 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda El Alto en el Municipio de Timaná en el Departamento del Huila se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 213 ml de placa huella y dos (2) obras de drenaje.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES”, para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto.

 Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico.

4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda El Alto para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1525 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1525 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda El Alto del Municipio de Timaná Huila y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 19 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1520-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA DEL MUNICIPIO DE MORROA, DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 15/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 214.017.480,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1520 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda El Tolima del Municipio de Morroa Sucre y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1520 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1520 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1520 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1520 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud. En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1520 de 2022 fue suscrito el 18 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 15 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 26042). Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en: 1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1520 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda El Tolima en el Municipio de Morroa en el Departamento de Sucre se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 200 ml de placa huella. 2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. 3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de accion comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de Accion Comunal de la Vereda El Tolima para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1520 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1520 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda El Tolima del Municipio de Morroa Sucre y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. MARIO JOSE CABALLERO – DT SUCRE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1542-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 27/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 213.951.207,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1542 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda La Tolda del Municipio de Anserma Caldas y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1542 de 2022 el cual está en ejecución.

Como características de ejecución del convenio solidario 1542 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1542 de 2022).

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1542 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1542 de 2022 fue suscrito el 23 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 27 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 26005).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1542 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda La Tolda en el Municipio de Anserma en el Departamento de Caldas se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 168 ml de placa huella.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		"REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. 3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de accion comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto. Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de Accion Comunal de la Vereda La Tolda para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1542 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1542 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda La Tolda del Municipio de Anserma Caldas y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. HUMBERTO VELASQUEZ CONTRERAS – DT CALDAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CONTRATO		**1443-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA MARTA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 213.646.149,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1443 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda Santa Marta del Municipio de Quipile Cundinamarca y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1443 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1443 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1443 de 2022).

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1443 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1443 de 2022 fue suscrito el 27 de octubre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 13 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (12%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación – memorando SVR-GGVCP 29106).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1443 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda Santa Marta en el Municipio de Quipile en el Departamento de Cundinamarca se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 210 ml de placa huella y una obra de drenaje.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de accion comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico. 4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de Accion Comunal de la Vereda San Antonio Norte Sector Nueva Frontera para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1443 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1443 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda Santa Marta del Municipio de Quipile Cundinamarca y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. ANDRES MARCELO VILLAMIZAR RAMOS – DT CUNDINAMARCA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1409-2022**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 14/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 231.053.216,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN : N.A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1409 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda Alto Sano del Municipio de Otanche Boyacá y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1409 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1409 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1409 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1409 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1409 de 2022 fue suscrito el 21 de octubre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 14 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (11%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. (La póliza que respalda este trámite se encuentra en aprobación–memorando SVR-GGVCP 27888).

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1409 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda Alto Sano en el Municipio de Otanche en el Departamento de Boyacáá se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 155 ml de placa huella.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES”, para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

3. Que la etapa de revisión tomo un tiempo adicional para su ejecución (más de 30 días – Clausula Cuarta: Plazo del Convenio) para su cumplimiento teniendo en cuenta que la Junta de acción comunal ha tenido dificultades con la consecución del Personal Profesional requerido para la elaboración de los informes de acuerdo con los requerimientos de la especificación particular del proyecto.

 Nota: El personal profesional requerido para la ejecución de las obras corresponden a: 1. Ing. Civil especialista en Pavimentos 2. Ing. Civil especialista e Geotecnia y la contratación del levantamiento topográfico.

4. Para el inicio de las actividades de construcción, se han tenido inconvenientes por parte de la Junta de acción Comunal de la Vereda Alto Sano para la consecución del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto según los requerimientos del anexo técnico, específicamente del Maestro de obra, por la demanda en el cargo especificado en la zona de ejecución del Proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de Junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1409 de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1409 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda Alto Sano del Municipio de Otanche Boyacá y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA – DT BOYACA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 23 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1593-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 24/12/2020** VALOR INICIAL: $1.650.000.000,00 VALOR ACTUAL: $1.650.000.000,00 PLAZO INICIAL: 31/12/2020 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 2: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 3: HASTA 31/07/2023 **PLAZO ACTUAL:31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	El gestor y el supervisor consideran viable la modificación solicitada por el municipio Mediante comunicación escrita No. _DA-100-10-177-2023_ de fecha _22/02/2023_ en la cual el Municipio solicita lo siguiente: **MODIFICACION DE CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR -** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1593 DE 2020. Teniendo en cuenta que la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR** - Para todos los efectos legales el valor del presente Convenio se establece en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.650.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se distribuirán así: la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuáles serán destinados a la contratación de la obra por parte del Municipio de Colombia (Huila) y la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA CORRIENTE para la contratación de la interventoría por parte del Municipio de Colombia (Huila). El Municipio de Colombia Huila en cumplimiento de lo indicado en el clausulado del convenio 1593 de 2020, suscribió el Contrato de obra 209 de 2021 el cual comprometió según lo indicado en el registro presupuestal No. 2021001231 de fecha 23 de diciembre de 2021 el valor de $1.446.138.774. Por lo anterior, existen recursos del valor asignado al proceso licitatorio del contrato de obra, que no van a ser ejecutados por valor de $ 53.861.226,00 ya que el valor comprometido es de menor valor que el destinado para obra según lo indicado en la Cláusula Segunda del convenio 1593 de 2020, se requiere redistribuir los recursos, destinando dicho valor al contrato de interventoría, para continuar con el seguimiento técnico al contrato de obra No. 209 de 2021. Con relación a lo descrito anteriormente, la cual para todos los efectos jurídicos y presupuestales quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR** - Para todos los efectos legales el valor del presente Convenio se establece en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.650.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se distribuirán así: la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.446.138.774,00) MONEDA CORRIENTE, los cuáles serán destinados a la contratación de la obra por parte del Municipio de Colombia (Huila) y la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($203.861.226) MONEDA CORRIENTE para la contratación de la interventoría por parte del Municipio de Colombia (Huila).
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor y el supervisor consideran viable la modificación solicitada, Teniendo en cuenta que las obras cuentan con un porcentaje físico ejecutado del 31,4%, y se requiere continuar con el seguimiento técnico y administrativo por parte de la interventoría, por lo que resulta conveniente asignar al contrato de interventoría el valor no adjudicado del proceso licitatorio del contrato de obra No. 209 de 2021 el cual, corresponde a la suma de $53.861.226,00. El contrato de obra e interventoría se encuentran suspendidos, dado que las condiciones de lluvia en el Municipio de Colombia más directamente hacia la zona donde se ejecuta

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	el proyecto, ha generado cierres ocasionados por derrumbe y crecientes súbitas de fuentes hídricas. Los contratos derivados del convenio 1593 de 2020 presenta el siguiente estado: **1. Municipio de Colombia** **Convenio No.:** 1593 de 2020 **Contrato de Obra:** 209 de 2021 **Plazo:** Hasta 31/07/2023 **Inicio:** 28/12/2021 **Estado:** Suspendido **Corredor Vial:** SAN ANTONIO-SANTA ANA-SAN EMILIO, CÓDIGO 20976 **Obras previstas:** Reconstrucción de 1 alcantarilla, Construcción de 14 alcantarilla, Construcción de 4 Box Coulvert 2x2, Construcción de Batea L = 20 m, Filtro 150 ml, Disipador de energía = 20 ml, Construcción de placa huella, L: 450 m, Construcción pavimento reforzado con geo celda, L: 160 m, Caracterización vial del corredor = 36,00 Km **Ejecución:** 31,4% **2. Municipio de Colombia** **Convenio No.:** 1593 de 2020 **Contrato de Interventoría:** 211 de 2021 **Plazo:** Hasta 31/07/2023 **Inicio:** 28/12/2021 **Estado:** Suspendido **Corredor Vial:** SAN ANTONIO-SANTA ANA-SAN EMILIO, CÓDIGO 20976 **Actividades:** Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de Reconstrucción de 1 alcantarilla, Construcción de 14 alcantarilla, Construcción de 4 Box Coulvert 2x2, Construcción de Batea L = 20 m, Filtro 150 ml, Disipador de energía = 20 ml, Construcción de placa huella, L: 450 m, Construcción pavimento reforzado con geo celda, L: 160 m, Caracterización vial del corredor = 36,00 Km **Ejecución:** 31,4%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se considera viable la modificación solicitada por el Municipio de Colombia al convenio interadministrativo No. 1593 de 2020, dicha solicitud se justifica de acuerdo con lo indicado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA - El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Con el objeto de continuar ejerciendo el debido control físico, financiero, legal, ambiental y jurídico, acorde con los fines esenciales del estado.
GESTOR DE PROYECTO	OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS DEO 11625 DEL 02/03/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN DAVID TORRES SANABRIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1101-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 15
CONTRATISTA		CONSORCIO INCOL-URBA identificado con NIT 901609799-1, consorcio conformado por URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, sociedad identificada con el NIT. 901.430.170-7, con un porcentaje de participación del 40%, e INGENIEROS CONSULTORES SA, sociedad identificada con el NIT. 890.312.697-1, con un porcentaje de participación del 60%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 2 DE DICIEMBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 773.639.801 3) ADICIÓN 1: N/A 4) VALOR ACTUAL: $ 773.639.801 5) PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 6) SUSPENSIONES: N/A **7) PLAZO ACTUAL: 30/04/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	79,16% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	22,33% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 100.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 y adición por valor de $100.000.000 del Contrato de Interventoría No. 1101-2022, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio CSIU-INV-024 de fecha 14 de Abril de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Cantón de San Pablo, Atrato, Carmen de Atrato, Litoral de

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

San Juan, y Unguía: Así:

1: Municipio de Cantón de San Pablo
Convenio No. 1834-2021
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"
Vía: La Yesita-Managru
Contrato de Obra: 005-2022
Fecha de Inicio: 16/01/2023
Ejecutado: 0,00%
Programado 17,70%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 15/05/2023, requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la interventoría

A la fecha las actividades adelantadas en este municipio han consistido en tipo administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del contrato de obra.

El contratista ha realizado levantamiento topográfico de la vía con el fin de establecer el alcance del proyecto.

Se aclara que para el caso del contrato en el Municipio de Cantón de San Pablo la causa del atraso, es porque el contratista no inició actividades debido a que se encontraba realizando levantamiento topográfico y diseño geométrico.

Actividades pendientes:
Se tiene contemplado la Construcción de Pavimento Rígido (1810 ml) y la Construcción de (4) alcantarillas de D=36"

2: Municipio de Atrato
Convenio No. 2546-2019
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Vía: vía Yuto - Ramal Samurindo
Contrato de Obra: SAMC – 009 DE 2022
Fecha de inicio: 14/12/2022
Ejecutado: 60,40%
Programado 68,00%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 30/04/2023, no requiere prórroga, terminará en el plazo actual.

- Se han realizado actividades de tipo administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del contrato de obra.
- El contratista realizó abscisado de vía y trazado de ejes con el uso de comisión topográfica.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

- El contratista inició la realización de excavaciones mediante el uso de retroexcavadora.
 El contratista realizó instalación geotextil de separación de suelos.
- El contratista inició la realización de conformación de subbase granular
- El contratista inició el mejoramiento de subrasante.

Actividades en curso:
Se tiene contemplado la Construcción de 100 ml de Pavimento en concreto rígido (sitio critico), losa de 20cm.

3: Municipio de Unguía
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
Convenio No. 552-2020
Vía: Balboa – Titumate; Tanela – Balboa; Unguia – Arquia
Contrato de Obra: 1050-15-103-2022-073
Fecha de inicio: 22/12/2022
Ejecutado: 1,6%
Programado 1,6%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 30/04/2023, se requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la interventoría hasta el mes de julio de 2023.

- Se han realizado actividades de tipo administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del contrato de obra.
- Se realizó los estudios de suelos uno en cada orilla del rio Capitán en donde se localizará la cimentación de la estructura a construir
- Se realizó levantamiento topográfico con el fin de establecer el alcance del proyecto.

Actividades pendientes:
Se tiene contemplado la construcción de 298 ml de Placa Huella, Puente de 5m de Ancho y 10 ml de Largo, 50ml de empalme como lozas de aproximación al puente

4: Municipio de Litoral de San Juan
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LITORAL SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CHOCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"
Convenio No. 1987-2021
Vía: Santa Genoveva Docordó al Cementerio
Contrato de Obra: MLSJ-LPN-009-2022
Fecha de inicio: 02/02/2023
Ejecutado: 5,2%
Programado 5,2%
Estado actual: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Fecha actual de terminación: 01/06/2023, requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la interventoría

- Se han realizado actividades de tipo administrativo con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del contrato de obra.
- Se realizó visita técnica de obra los días entre el 31 de enero de 2023 al 3 de febrero de 2023, con el fin de identificar las necesidades de obras que se requiere construir y así poder realizar el balance real de cantidades de obra a ejecutar. Esta actividad se realizó conjuntamente entre el contratista, la Administración Municipal y la Interventoría.
- El Contratista inicio el ingreso de equipos y materiales de construcción para el inicio de las actividades de obra.
- Se realizaron actividades de localización topográfica con el fin de establecer el alcance del proyecto.
- Se inició la ejecución de la obra mediante las siguientes actividades: 1. Descapote de limpieza y retiro de material producto de esta actividad, 2. Instalación de Lleno y la Subbase Granular Clase C. chequeados con la topografía.

Actividades pendientes:

Se tiene contemplado la Construcción de 3 Alcantarillas de 36" en concreto reforzado, Construcción de 490 ml de placa huella y Construcción De (2) Box Culvert 2 X 2 (L = 6 M)

5. Municipio de Carmen de Atrato
Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Convenio No. 2524-2019
Vía: Relleno Sanitario
Contrato de Obra: 154
Fecha de inicio: 14/04/2023
Ejecutado: 0,00%
Programado 0,00%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 13/07/2023
Se requiere prórroga del contrato de interventoría para realizar el acompañamiento a la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado.

Debido a la reciente expedición de la orden de inicio del contrato no tiene un porcentaje de ejecución; sin embargo, se tiene contemplado la construcción de pavimento en concreto (L=100 ml)

Se aclara que para el caso del contrato en el Municipio de Cantón de San Pablo la causa del atraso, es porque el contratista no inició actividades debido a que se encontraba realizando levantamiento topográfico y diseño geométrico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	De acuerdo con lo anterior y con base en la ejecución actual de los diferentes contratos de obra, tenemos lo siguiente: Cantón de San Pablo: Las actividades de ejecución de obra se iniciarán en forma en el mes de abril, después de revisados los estudios y diseños entregados por el contratista y aprobada la actualización de presupuesto con las cantidades ajustadas. Sera necesario tramitar una prórroga del contrato de obra ya que con el tiempo actual no se lograría ejecutar el contrato. Se tiene estimado que la prórroga del contrato solicitada es por 4 meses más, con lo que el contrato de obra terminaría el 16 de septiembre de 2023. Atrato: Este contrato terminaría en la fecha contractual para su culminación, que es el 30 de abril de 2023. Unguía: El contrato actualmente está en trámite para una prórroga de su plazo contractual. Actualmente vence el 30 de abril de 2023 y el contratista solicito un plazo de tres (3) meses adicionales, con esta solicitud el contrato de obra tendría fecha de terminación 30 de Julio de 2023. Esta prórroga ya fue conceptuada por la interventoría y está en trámite con la alcaldía el otro si correspondiente. Con esto la fecha de terminación sería el mes de julio de 2023. En este contrato ya se construyó el campamento en Titumate y se llevó el cemento y el acero para comenzar la construcción de la placa huella. Está pendiente la definición de unos recursos adicionales solicitados para la construcción del Puente sobre el río Capitán. Litoral de San Juan. El contrato vence en junio de 2023 y va de acuerdo con lo programado. Sin embargo el contratista ha manifestado que necesitara un (1) mes más de tiempo para lograr la meta contractual. De ese modo el contrato de obra terminaría el día 2 de Julio de 2023. Carmen de Atrato. Este contrato firmo el 14 de Abril, razón por la cual se estima que tenga fecha de terminación a mediados del mes de Julio de 2023 al tener como plazo contractual tres (3) meses. Como podemos evidenciar en el resumen anterior, los contratos de obra que se desarrollan actualmente con excepción del contrato del Municipio de Atrato, no alcanzarán a terminar sus actividades de obra en los tiempos establecidos del contrato de Interventoría. Es importante mencionar que el contrato inicial fue adjudicado por Resolución Número 1715 del 24 de mayo del 2022 y asumía una fecha de terminación del contrato hasta el 30 de abril de 2023; La fecha de iniciación del contrato fue el día 02 de diciembre de 2022, por lo tanto, los diez meses contractuales finalizarían el día 02 de octubre de 2023, sin embargo por la limitante de plazo solamente se realizarían 5 meses de ejecución cuando el plazo estimado contractual inicial para la interventoría corresponde a diez (10) meses, según propuesta económica entregada por Nosotros. Sumando a esto en el mes de diciembre la Interventoría no facturo el mes como tal, la razón se dio por falta de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	tramites en la temporada de diciembre por parte de las Alcaldías Municipales, por tal razón se asume un mes más de tiempo de interventoría. Es importante tener en cuenta la dinámica de estos contratos regionales, los cuales se encuentran en zonas alejadas del departamento del Choco y alejados de los cascos urbanos, lo que dificulta el aprovisionamiento de materiales y el transporte de estos a las zonas de las obras. Esto ha conllevado a las solicitudes actuales de más tiempo de ejecución, pero también causa incertidumbre en que los plazos estimados de los mismos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente, sean insuficientes. Con el fin de garantizar que estos contratos estén cubiertos por la interventoría de acuerdo con lo pactado en los convenios interadministrativos, los cuales están vigentes hasta el mes de diciembre de 2023 y de acuerdo con lo expuesto en este oficio, consideramos necesario realizar una prórroga del contrato de interventoría de (8,5) meses adicionales, dejando como fecha de terminación el 15 de Diciembre de 2023. Esta prórroga requiere la adición de recursos adicionales por un valor de cien millones de pesos ($100.000.000,00), teniendo en cuenta los costos derivados del tiempo adicional de interventoría, entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2023, por lo cual ponemos a su consideración esta solicitud. De acuerdo con lo anterior y con base en la ejecución actual de los diferentes contratos de obra, el único contrato de obra que terminará su ejecución dentro del plazo contractual que tiene el contrato de interventoría para realizar el control y supervisión es el del Municipio de Atrato. Los contratos de obra que se encuentran en ejecución como lo son el contrato derivado de los convenios suscritos con los Municipios Litoral de San Juan, Cantón de San Pablo y Unguía no alcanzarán a terminar en los tiempos actuales que tienen de terminación, por lo que es necesario realizar una prórroga del contrato de Interventoría. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que es necesario continuar con la ejecución del contrato de obra e interventora para culminar con las metas inicialmente contempladas para los proyectos. Por lo anterior se solicita a la entidad una prórroga al plazo al contrato de interventoría de (8,5) meses, con una nueva fecha de finalización del 15 de diciembre de 2023 y una adición del valor por Cien Millones de pesos ($100.000.000), con el propósito de continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los cinco (5) proyectos activos hasta la entrega a satisfacción, con el fin de garantizar la inversión total de los recursos y el cumplimiento de las metas físicas. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría 1101-2022 y de acuerdo con las Prórrogas solicitadas a los contratos de Obra No. 005-2022 de Cantón del San Pablo, el contrato de obra No. 1050-15-103-2022-073 de Unguía. Así como también a los contratos de obra No. MLSJ-LPN-009-2022 de Litoral de San Juan y No. 154 de El Carmen de Atrato, objeto de la interventoría, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría hasta el 15 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Se aclara que la mencionada prorroga implica una adición de recursos por valor de ($100.000.000), recursos serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 15 de diciembre de 2023. Para lo cual se cuanta con el CDP No. 52423 expedido por la Subdirección Financiera del Instituto. Por lo que es necesario continuar con la ejecución del contrato de obra e interventora para culminar con las metas inicialmente contempladas para este proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1101 de 2020, termina el 30 de abril de 2023, el contratista CONSORCIO INCOL-URBA, realizó solicitud de prorroga, al contrato principal hasta el 15 de dicembre de 2023, mediante oficio CSIU-INV-024 de fecha 14 de Abril la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 14 de abril de 2023. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la Prórroga y Adición de recursos por valor de ($100.000.000), para lo cual se cuenta con el CDP No. 52423 de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, con el fin de que la Interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra: Derivados de los convenios interadministrativos 1987-2021, 1834-2021, 2546-2019, 2524-2019 y 552-2020. Asi las cosas, en consideración de ser una intereventoría multiproyecto, se conceptua necesaria la Prórroga y Adición solicitada de acuerdo a las consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación. En consecuencia, esta Subdirección avala la solicitud de prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023 y la adición al contrato de Interventoria No. 1101 de 2022 por valor de ($100.000.000), que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto por el tiempo solicitado y continuar con la supervision de los contratos.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA - RESOLUCIÓN. 3674 del 04 de Octubre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA - RESOLUCIÓN. 3388 del 12 de Septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	TENIENDO EN CUENTA QUE LA RECOMNEDACIÓN DEL COMITÉ FUE AJUSTAR LA SOLICITUD DE PLAZO Y ADICIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE CONFORMMIDAD CON LA EJECUCIÓN Y PLAZO ACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS, SE CONCEDIÓ UN PLAZO HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2023 FINALIZANDO LA TARDE PARA REALIZAR LO PERTINENTE. AL NO LLEGAR EL AJUSTE SOLICITADO ESTE CASO SE RETIRA DE LA AGENDA.
CASO 25 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1079-2022**
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 identificado con NIT 901.598.532-1, consorcio conformado por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 84.079.206, con un porcentaje de participación del 5%, y ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS, sociedad identificada con el NIT. 901.438.268-6, con un porcentaje de participación del 95%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 901.833.506 2) PLAZO INICIAL: 30/04/2023 3) FECHA DE INICIO: 02/02/2023 4) PRORROGA No. 1: N.A 5) ADICION 1: N.A 6) VALOR ACTUAL: 901.833.506 7) **PLAZO ACTUAL: 30/04/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**80% Avance Financiero**
	EJECUTADO %	**3.87% Avance Financiero**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1079 de 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022, por un plazo adicional hasta el 02 de diciembre del 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de Yotoco, La Unión, Roldanillo, Bolívar, Caicedonia, Ansermanuevo y Dagua, que se relaciona a continuación:

Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
Bolivar	1754 de 2021	N.º LP-03-2022:
La Unión	1813 de 2021	001 de 2023
Ansermanuevo	1761 de 2021	Pendiente adjudicación
Caicedonia	1747 de 2021	279 de 2022
Dagua	2016 de 2021	Pendiente adjudicación
Roldanillo	1797 de 2021	005 de 2022:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Yotoco	2640 de 2019	005 de 2022:

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

1. Convenio No. 1754 de 2021 – Bolivar

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL""
Contrato de obra derivado: LP-03-2022:
Valor Contrato de Obra: $ 670.910.932
Fecha de inicio: 22/02/2023
Fecha de Terminación: 30/04/2023
Estado: En ejecución
Avance programado: 22.32%
Avance ejecutado: 0%

Las metas físicas del contrato son:
Construcción de 641 metros linéales de Placa Huella, distribuidos así:
El Naranjal– Aguas Lindas L=210 ml
La Tulia – La Aguada – El Aguacate L=120 ml
La Aguada – Cabuyal L=110 ml
La Tulia – La Aldana L=201 ml
Construcción de obras trasversales: 3 unidades con tubería PVC de 36", una en cada sector.

El atraso se debe a los inconvenientes por la logística para ingreso de materiales como consecuencia de las fuertes lluvias, paralelamente se han revisado los estudios y diseños por parte del contratista de obra. No obstante, el contratista ha ido implementando logística de consecución de materiales y equipos para iniciar tan pronto se tenga el aval del informe de revisión de los estudios y diseños.

Así las cosas, el plazo restante no será suficiente para la culminación de las obras, motivo por el cual se requiere de la prórroga de la interventoría para supervisar el cumplimiento de las activades de obra.

2. Convenio No. 1813 de 2021 – La Unión

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 001 de 2023
Fecha de inicio: 06/02/2023
Fecha de Terminación: 30/04/2023
Estado: En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Avance ejecutado: 0%
Las metas físicas del contrato son:

Construcción de 3342 metros linéales de Placa Huella, así:
Vereda El Ajizal, L=922 metros lineales
Vereda Jardín - Ojedas, L=590 metros lineales
Vereda La Aguada, L=900 metros lineales
Vereda Sabanazo, L=930 metros lineales
Construcción de obras trasversales: 43 unidades con tubería PVC de 36".

Debido a que el contrato de obra derivado del convenio 1813 del 2021 suscrito con el municipio de La Unión requiere un plazo adicional para su ejecución, ya que si bien terminó la etapa de revisión de estudios y diseños, se presenta una la dificultad respecto al acceso a los tramos debido a los derrumbes que han ocurrido, sumado al fuerte invierno impidiendo el paso y generado condiciones críticas de tráfico en las vías, principalmente en la vereda Ajizal; motivo por el cual, el contratista de obra no ha podido iniciar actividades de obra y el tiempo restante hasta el 30 de abril de 2023 es insuficiente para culminar las actividades y efectuar el debido acompañamiento.

que ha sido difícil por las condiciones de las vías y las lluvias presentadas.

3. Convenio No. 1664 de 2021 – Ansermanuevo

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"".

Estado: El proceso de selección no se ha adjudicado, la fecha prevista de adjudicación de acuerdo con el cronograma del proceso corresponde al 26 de abril de 2023.

Plazo Inicial: 45 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio
Las metas físicas del contrato son:

Construcción de Placa Huella, 366 metros lineales".
Construcción de obras transversales: 3 unidades con tubería PVC de 36".

El municipio presentó dificultades para la adjudicación, según la trazabilidad se publicó proceso No. SAMCA-008-2022 de 11 de noviembre de 2022 y se cierra el 24 de noviembre de 2022, declarándose desierto por falta de oferentes. Posteriormente el Municipio publicó el 15 de marzo de 2023 el proceso LP-001 de 2023 y según cronograma se adjudica el 26 de abril de 2023.

Debido a que el contrato de obra derivado del convenio 1664 del 2021 suscrito con el municipio de Ansermanuevo, iniciaría actividades posteriores a la fecha de ejecución actual del contrato de interventoría se requiere la prórroga del contrato de interventoría para continuar con el seguimiento necesario de la ejecución de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

4. Convenio No. 1747 de 2021 – Caicedonia

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".".

Contrato de obra derivado: 279 de 2022
Fecha de inicio: 28/02/2023
Fecha de Terminación inicial:30/04/2023
Estado: Suspendido
Fecha de suspensión: 05 de abril de 2023
Fecha de reanudación: 30 de abril de 2023

Avance ejecutado: 0%
Las metas físicas del contrato son:
Construcción de 580 metros linéales de Placa Huella, así:
Palo Grande-Bosque Alto= 580 ml
Construcción de obras trasversales: 10 unidades con tubería PVC de 36".
Construcción de un muro de contención, H=7,15 m y L=26 m.

Debido a que el contratista de obra derivado del convenio 1747 del 2021 suscrito con el municipio de Caicedonia no ha podido ejecutar las obras en el tiempo faltante, debido a que se encuentra en la revisión y ajustes de estudios y diseños entregados por el Municipio, aunado a que el concepto favorable para el diseño del muro fue emitido hasta el 30 de marzo de 2023 se requiere la prórroga del contrato de interventoría con el fin de garantizar el seguimiento y control a la ejecución de la meta física de la interventoría se considera necesaria su prórroga.

5. Convenio No. 2016 de 2021 – Dagua

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado; El proceso de selección no se ha adjudicado, la fecha prevista de adjudicación corresponde al 28 de abril de 2023, de acuerdo con la Adenda publicada modificando el cronograma del proceso.
Plazo Inicial: 04 meses contados a partir del Acta de Inicio

Avance ejecutado: 0%
Las metas físicas del contrato son:
Construcción de 927 metros linéales de Placa Huella.
Construcción de obras trasversales: 04 unidades con tubería PVC de 36".

Debido a que el contrato de obra derivado del convenio 2016 del 2021 suscrito con el municipio de Dagua no ha sido adjudicado, se requiere la prórroga de la interventoría hasta la fecha solicitada para contar con el seguimiento de esta y lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

oficial y el recibo a satisfacción de las mismas. Aunado a la necesidad de hacer una supervisión a la calidad de las obras ejecutadas por el contratista y realizar un adecuado acompañamiento en el desarrollo de las obras.

. 6. Convenio No. 1797 de 2021 – Roldanillo

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 005 de 2023
Fecha de inicio: 02/03/2023
Fecha de Terminación: 30/04/2023
Estado: En ejecución

Avance ejecutado: 0%
Las metas físicas del contrato son:
Construcción de 453 metros linéales de Placa Huella, así:
Corregimiento Santa Rita-Tres Esquinas hacia arriba L=453 ml
Construcción de obras trasversales: 01 unidad con tubería PVC de 36

El contrato de obra derivado del convenio 1747 del 2021 suscrito con el municipio de Roldanillo se encuentra en revisión de estudios y diseños, y paralelamente ha gestionado y realizado los ensayos para caracterización de materiales, por lo cual el tiempo restante no es suficiente para ejecutar la totalidad de la meta física es necesario contar con el acompañamiento del contrato de interventoría para el seguimiento necesario.

.7. Convenio No. 2640 de 2019 – Yotoco

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 100-18.06.364 O de 2022
Fecha de inicio: 14/02/2023
Fecha de Terminación: 30/04/2023
Estado: En ejecución

Avance ejecutado: 0%
Las metas físicas del contrato son:
Construcción de 1000 metros linéales de Placa Huella, así:
Sector la Colonia L=1.000 ml placa huella
Construcción de 4000 metros linéales de pavimento rígido
Sector Crucero- San Juan L=4.000 ml de pavimento rígido
Construcción de obras trasversales: 29 unidades con tubería PVC de 36".

Debido a que el contratista de obra derivado del convenio 2640 del 2019 se encuentra realizando los ajustes a los estudios y diseños de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría, se ha retrasado el inicio de obras. No obstante, este

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		contratista ya cuenta con la maquinaria, materiales y campamento para iniciar actividades el 19 de abril de 2023; así las cosas, es imprescindible contar con el seguimiento por parte de la interventoría hasta su finalización para garantizar el cumplimiento de la meta física. Como se observa y dado que el plazo actual de la Interventoría es al 30 de abril del 2023, se solicita comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de Interventoría hasta el 02 de diciembre del 2023, para lo cual se efectuará la reprogramación del recurso existente para para continuar con el seguimiento y control de los siete (7) proyectos derivados de los convenios celebrados con los Municipios de Yotoco, La Unión, Roldanillo, Bolívar, Caicedonia, Ansermanuevo y Dagua, con el fin de realizar seguimiento y supervisión de los 7 proyectos hasta la entrega a satisfacción para garantizar el cumplimiento de las metas físicas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1079 de 2022 hasta el 02 de diciembre del 2023, con el propósito de garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los siete (7) convenios suscritos del programa Colombia Rural suscritos con los municipios mencionados anteriormente de acuerdo a la sustentación técnica, financiera, ambiental y administrativa presentada por el contratista interventor, en consideración a la necesidad de continuar con la supervisión y control de los siete (7) proyectos hasta la finalización de los contratos de obra derivados. De igual forma, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos, en cuanto se efectuará la reprogramación de recursos correspondiente para garantizar el plazo de ejecución solicitado hasta el 02 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		**LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO** **DEO 17622 27 de marzo del 2023** **(Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ADRIAN OSORIO BETANCOURT** **Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022** **(Nro. resolución de designación como Supervisor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

CASO 26 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1465-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA GRUPO 1"
CONTRATISTA		INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL LIMITADA - CIAMB LTDA CON NIT 800.228.569-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 899.198.944,00 2) VALOR ACTUAL: $ 1.139.198.944,00 3) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 **4) FECHA DE INICIO: 10/12/2021** 5) PRORROGA 1: HASTA EL 30/05/2022 5.1) PRORROGA 2: HASTA EL 30/09/2022 5.3) PRORROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 5.4) PRORROGA 4: HASTA EL 28/02/2023 5.5) PRORROGA 5: HASTA EL 30/04/2023 6) ADICIÓN 1: $ 170.000.000,00 6.1) ADICIÓN 2: $ 70.000.000,00 6.2) ADICIÓN 3: $ 1000.000.000,00 7) MODIFICAR EL PARÁGRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA 8) SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2022 AL 01/02/2023 8.1) ACLARACIÓN SUSPENSIÓN 1: NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO 01/04/2023 **9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/04/2022**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97, 50 %
	EJECUTADO %	92,25 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 50.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga y adición para el contrato de interventoría No. 1465 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa Ingeniería Civil y Ambiental Limitada - CIAMB LTDA, por un plazo adicional hasta el 30 de junio de 2023 y una adición en recursos por Cincuenta Millones de Pesos M/CTE ($ 50.000.000,00), con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los siguientes Convenios interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de Mariquita, Ambalema, Alvarado, Cajamarca, Casabianca, El Espinal, Palocabildo, Piedras y Venadillo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA
ALVARADO	2298-2020	105 - 2021
AMBALEMA	2256-2020	225 - 2021
CASABIANCA	2262-2020	008 DE 2022
MARIQUITA	1735-2020	213 DE 2021
PALOCABILDO	1885-2020	LP-001 DE 2021
PIEDRAS	1888-2020	PLP-005 DE 2021
VENADILLO	2260-2020	082 DE 2022
CAJAMARCA	2321-2020	051 DE 2022
EL ESPINAL	2265-2020	475 DE 2022

4. Convenio: 2298 de 2020

 Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.

 Contrato de obra derivado: 105 - 2021
 Fecha de inicio: 02/02/2022
 Fecha de terminación:15/04/2023
 Estado: Terminado

 Contrato de obra terminado el 15 de abril de 2023, y se encuentra en etapa de liquidación.

5. Convenio: 2256 de 2020

 Objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.

 Contrato de obra derivado: 225 - 2021
 Fecha de inicio: 26/01/2022
 Fecha de terminación actual: 30/04/2023, se estima que no requerirá prórroga.
 Estado: En ejecución
 Avance programado: 100 % (Según programación inicial)
 Avance ejecutado: 77,12 %

 La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a las afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias, así como el colapso del puente vehicular de la vía principal que conduce al municipio de Ambalema, lo cual dificulta el acceso al corredor vial en intervención, el suministro de materiales pétreos, cemento, acero, piedra entre otros, impidiendo el buen desarrollo de las diversas actividades propias del proyecto.

426 metros de placa huella
20.000 m2 de conformación.
106,86 m3 de afirmado

6. Convenio: 2321 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
.
Contrato de obra derivado: 051 DE 2022
Fecha de inicio: 03/03/2022
Fecha de terminación actual: 30/04/2022, se estima que no requerirá prórroga.
Estado: En ejecución
Avance programado: 100 % (Según programación inicial)
Avance ejecutado: 83,67 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado obedece a las dificultades para el suministro de materiales tipo afirmado, agregados pétreos, acero, cemento, entre otros, así como a la dificultad para vincular personal para laborar en las obras debido a escases de los mismos, además de la ampliación de la meta física contractual lo cual implica mayor tiempo y logística para la culminación de las actividades pendientes, las cuales se describen a continuación:

114.11 metros de placa huella
204.86 m3 afirmado

7. Convenio: 1885 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: LP-001 DE 2021
Fecha de inicio: 09/02/2022
Fecha de terminación: 08/12/2022
Estado: Terminado

Contrato de obra terminado el 08 de diciembre de 2022, y se encuentra en etapa de liquidación.

8. Convenio: 1888 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: PLP-005

Fecha de inicio: 01/02/2022
Fecha de terminación: 20/09/2022
Estado: Terminado

Contrato de obra terminado el 20 de septiembre de 2022, y se encuentra en etapa de liquidación.

9. Convenio: 2260 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 082 DE 2022
Fecha de inicio: 01/04/2022
Fecha de terminación actual :30/04/2023.
Fecha prevista de terminación una vez se apruebe la prórroga de la interventoría: 30/06/2023.
Estado: En ejecución
Avance programado: 100 % (Según programación inicial)
Avance ejecutado: 54,66 %

La diferencia entre el avance programado y ejecutado corresponde a las dificultades originadas en el acceso al corredor vial causadas por las fuertes lluvias que se han presentado en la zona de intervención, lo anterior dificulta el suministro de materiales y el buen desarrollo de las diversas actividades propias del proyecto.

El contratista realiza solicitud de prórroga del contrato de obra no. 082-2022 a la administración municipal hasta el 30 junio de 2023, con el fin de terminar las actividades contractuales pendientes, las cuales se describen a continuación:

1 alcantarilla
301 metros de placa huella
20.000 m2 de conformación
127,62 m3 afirmado

10. Convenio: 1735 de 2020

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MARIQUITA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra derivado: 213 DE 2021
Fecha de inicio: 25/01/2022
Fecha de Terminación: 10/12/2022
Estado: Terminado

Contrato de obra terminado el 10 de diciembre de 2022, y se encuentra en etapa de liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	11. Convenio: 2262 de 2020 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado: 008 DE 2022 Fecha de inicio: 09/02/2022 Fecha de terminación: 27/12/2022 Estado: Terminado Contrato de obra terminado el 27 de diciembre de 2022, y se encuentra en etapa de liquidación. 12. Convenio: 2265 de 2020 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado: 475 de 2022 Fecha de inicio: 03/06/2022 Fecha de terminación prevista: 30/03/2022 Estado: Terminado Contrato de obra terminado el 30 de marzo de 2023, y se encuentra en etapa de liquidación. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios 1885 de 2020, 1888 de 2020, 1735 de 2020, 2298 de 2020, 2265 de 2020 y 2262 de 2020 se encuentran terminados y en proceso de liquidación, los contratos de obra derivados de los Convenios 2256 de 2020 y 2321 de 2020 terminarán dentro del plazo actual de la interventoría y para el contrato de obra derivado del Convenio 2260 de 2020 que requiere continuar con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1465 de 2021, se solicita la prórroga del contrato de interventoría al 30 DE JUNIO DEL 2023 con adición de recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES M/CTE ($ 50.000.000,00) para garantizar el seguimiento a la ejecución de la meta contractual y finalizar con el cierre ambiental y social de los proyectos para su etapa recibo definitivo de las obras y posterior liquidación Por lo cual, en base a la justificación aportada por la interventoría se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 30/06/2023, así como conceder la adición solicitada y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales. Cabe aclarar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se solicitó a la Gerencia de Seguimiento y Control De Proyectos mediante el Memorando SVR 29185.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1465 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de nueve convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	departamento de Tolima; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación; adicional a ello, cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1465 de 2021, termina según su plazo contractual el día 30 de abril de 2023, el contratista INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL LIMITADA - CIAMB LTDA realizó solicitud de prórroga y adición al contrato hasta el día 30 DE JUNIO DE 2023 y una adición de recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTO ($ 50.000.000,00), para garantizar el seguimiento de los contratos de obras derivados de los siguientes Convenios firmados entre el Instituto Nacional de Vías y los municipio de Mariquita, Ambalema, Alvarado, Cajamarca, Casabianca, El Espinal, Palocabildo, Piedras y Venadillo, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora de acuerdo a lo argumentado en su solicitud. **MUNICIPIO** / **CONVENIO** / **CONTRATO DE OBRA** ALVARADO / 2298-2020 / 105 - 2021 AMBALEMA / 2256-2020 / 225 - 2021 CASABIANCA / 2262-2020 / 008 DE 2022 MARIQUITA / 1735-2020 / 213 DE 2021 PALOCABILDO / 1885-2020 / LP-001 DE 2021 PIEDRAS / 1888-2020 / PLP-005 DE 2021 VENADILLO / 2260-2020 / 082 DE 2022 CAJAMARCA / 2321-2020 / 051 DE 2022 EL ESPINAL / 2265-2020 / 475 DE 2022 En consecuencia, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo y la adición en recursos del contrato de interventoría No. 1465 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023 y por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTO ($ 50.000.000,00), a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO	**JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA** **DEO 4428 del 31 de enero de 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LENIN TITO MENDOZA PEÑA** **Resolución No. 3484 del 10 de noviembre de 2021**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento. Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos,

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $ 50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 27 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2260-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 16/03/2021** 2. VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 3. ADICIÓN 1: 20.000.000,00 4. VALOR ACTUAL: $ 730.000.000,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 5.1 PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023 **6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL 2022**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga del Convenio No. 2260 de 2020 suscrito con el municipio de Venadillo en el departamento del Tolima, hasta el 31 de agosto de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de fecha 17 de abril de 2022, plazo hasta el 31 de agosto de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es

insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2260 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LC-05-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 017 del 20 de enero de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 082 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

Convenio 2260-2020	
Fecha de finalización del convenio:	31/12/2022
Licitación Pública:	LC-05-2021
Estado Proceso:	Adjudicado
Contrato de obra:	082-2022
Contratista:	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Valor Contrato Obra:	$ 761.695.848,33
Plazo de ejecución:	3 MESES
Estado del contrato:	EJECUCIÓN
Avance Físico programado:	78,14 %
Avance Físico Ejecutado:	54,66 %

Las actividades pendientes por ejecutar correspondientes al 45,34% son las siguientes, teniendo en cuenta que la ola invernal afecto la capa de rodadura y produjo el deslizamiento de los taludes en la vía que da acceso al tramo dos afectando el ingreso de materiales, y los deslizamientos presentados en el tramo tres.

ACTIVIDAD	PENDIENTE POR EJECUCIÓN
Alcantarilla	1 Unid
Placa Huella	301 m
Conformación	20.000 m2
Afirmado	127,62 me

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 710.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. El contrato de interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras derivadas de los Convenios fue adjudicado a la empresa INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL – CIAMB LTDA bajo el número de contrato 1465 de 2021 y con orden de inicio el 10 de diciembre de 2021. Se aclara que la Subdirección de Vías Regionales mediante oficios SVR 17835 del 28 de marzo de 2023 y SVR 27967 del 18 de abril de 2023, solicito al municipio de Venadillo las acciones jurídicas, técnicas y financieras que se han tomado contra el contratista de obra, teniendo en cuenta los posibles incumplimientos en la ejecución del contrato de obra derivado, sin recibir respuesta por parte del Municipio. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en cuatro (04) meses, es decir hasta el 31 de agosto de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2260 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 4428 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1191 del 05 de abril de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 28 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1621-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – GRUPO III.
CONTRATISTA		CONSORCIO HGR/INCON
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $432.195.074,00 ADICION 1: $120.000.000,00 VALOR ACTUAL: $552.195.074,00 INICIO: 06 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INCIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 5: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 PRORROGA 6: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93%
	EJECUTADO %	83%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1621 de 2021 consideran viable la prórroga hasta 31 de mayo de 2023, sin valor adicional de acuerdo a la solicitud realizada por el Interventor a través de oficio No. CTO-1621-18-04-180423 de fecha 18 de abril de 2023, dado que el tiempo previsto resulta insuficiente para la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios 2182 de 2020 suscrito con el Municipio de Tarqui, como del acompañamiento de su etapa postcontractual de los convenios 1731-2020 Timana, 1892-2020 Pitalito, 2177-2020 Oporapa y 2178-2020 Palestina y sus contratos derivados. El Municipio de Tarqui solicito a través de oficio del 18 de abril de 2023, se prorrogue la interventoría 1621de 2021 hasta 31/05/2022, para que continúe realizando seguimientos a su contrato derivados de obra hasta esa fecha. Los contratos de obra derivados, a los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: **1. Municipio de Timana** Convenio No.: 1731 de 2020 Contrato de Obra: LP 03 de 2021 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 30/12/2021 Estado: Terminado Corredor Vial: CASCO URBANO- VEREDA SAN MARCOS-VEREDA TOBO Obras previstas: : Demolición de 7 alcantarillas y reconstrucción de 5 alcantarillas, construcción de 3 alcantarillas nuevas, Construcción de 1 muro alcantarilla

	L=15m*h=2,5m,Construcción de 1 box culvert de sección 1x1,Construccion de 3 muros L=15m*h=4m; L=10m*h=2,5m; L=10m*h=4m, construcción de pavimento en concreto reforzado con geo celdas L=115m, Construcción filtro L=295m, Construcción de disipador L=5 m, construcción de canal lateral L=102m, Limpieza de alcantarillas, Caracterización vial del corredor L= 9,23 Km Ejecución: 100% No Requiere Prorroga **2. Municipio de Pitalito** Convenio No.: 1892 de 2020 Contrato de Obra: 285 de 2021 Plazo: Hasta 31/07/2022 Inicio: 11/05/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: BAJO SOLARTE - TABACAL - BETANIA - LUCITANIA - SAN MARTIN - SANTA ROSA Obras previstas: Construcción de 2 alcantarillas y descole de 1 alcantarilla, Construcción de 5 alcantarillas; 1 muro de alcantarilla L=2.5m*h=2.5m y 1 muro de alcantarilla L=10m*2.5m, Construcción de 1 descole + 1 tubo, Demolición de 1 box culvert de 1x1, Construcción de 1 box culvert de 2x1 y 1 de 1x2,Construccion de cuneta fundida in situ L= 30 m, Construcción de disipador L=30 m, Limpieza de alcantarillas 28 unidades, Caracterización vial del corredor, L=13.6 km, Construcción de placa huella L=114m, Construcción de pavimento en concreto reforzado con Geo celda L=140 m, Afirmado en sitios críticos, L aprox 1.41 km, Construcción de 1 muro en gaviones 8m 3. Ejecución: 100% No Requiere Prorroga **3. Municipio de Oporapa** Convenio No.: 2177 de 2020 Contrato de Obra: 240 de 2021 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 07/12/2021 Estado: Terminado Corredor Vial: OPORAPA-CAPARROSA-ALTO CAPARROSA- LA ESMERALDA- EL CERRO- SAN MARTIN-CORINTO Obras previstas: Demolición y reposición de 4 alcantarillas, Reposición de 5 alcantarillas construcción de 2 box culvert 2x1, Construcción de 122 m de placa huella, construcción de 120 m de pavimento reforzado con geo celdas, muro de contención de 8x3m; muro de contención de 16x3m; muro de contención de 8x5m Ejecución: 100%, No Requiere Prorroga **4. Municipio de Palestina** Convenio No.: 2178 de 2020 Contrato de Obra: 001 de 2021 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 30/12/2021 Estado: Terminado Corredor Vial: CORREDOR VIAL SANTA BÁRBARA, GALILEA, BUENOS AIRES, MESOPOTAMIA, EL RECREO, LA REFORMA, EL QUEBRADON, CORINTO Y PRIMAVERA. Obras previstas: Demolición de 2 alcantarillas y construcción 2 box culvert 1x1, Construcción de 3 muros de contención L=10m*h=2,5m ; L=11m*h=3,5m ; L=23m*h=4m,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		Construcción de disipador L=40m, Construcción de Pavimento en concreto reforzado con geo celdas L=132m, Afirmado en sitios críticos, L aprox. = 640m, Limpieza de 30 alcantarillas y Caracterización vial del corredor L= 23,60 Km Ejecución: 100% No Requiere Prorroga **5. Municipio de Tarqui** Convenio No.: 2182 de 2020 Contrato de Obra: 002 de 2022 Plazo: Hasta 30/04/2023 Inicio: 11/03/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VIA TERCIARIA VEREDA LAS CEIBAS - CP DE MAITO MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA Obras previstas: construcción puente quebrada Urayaco, 7 alcantarillas, 4 box culvert, 4 muros, 100ml de filtro. Ejecución: 82,2% Solicito Prorroga Hasta 31/05/2023 Se requiere la prórroga solicitada con la finalidad de hacer seguimiento y control a las obras del municipio de Tarqui, que se encuentra en trámite de prórroga hasta el 31 de mayo de 2.023, para culminar el Puente sobre la quebrada Urayaco
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 31/05/2023, sin adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 1621 de 2021, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a las obras derivadas de los convenios 2182 de 2020 suscrito con el Municipio de Tarqui, como del acompañamiento de su etapa postcontractual de los convenios 1731-2020 Timana, 1892-2020 Pitalito, 2177-2020 Oporapa y 2178-2020 Palestina.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2107-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021.
CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.383.717-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) 23 DE DICIEMBRE DE 2.021** 2) $ 640.625.027,00 3) $ 250.000.000,00 4) $ 890.625.027,00 5) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2.021 6) HASTA EL 31 DE MAYO 2.022 7) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.022 8) HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2.023 9) DESDE ENERO 3 DE 2022 HASTA MARZO 15 DE 2022 10) DESDE AGOSTO 5 DE 2022 HASTA AGOSTO 23 DE 2022 **11) HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL ATRÁS	**PROGRAMADO %**	AVANCE **FINANCIERO** (90,28%)
	EJECUTADO %	AVANCE **FINANCIERO** (71,93%)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Interventoría mediante oficio número GNGS_INVIAS_2107_2021_202 del 12 de abril de 2.023, solicita Prorroga al contrato HASTA EL 31 DE JULIO DE 2.023, de acuerdo con los plazos solicitados por la Administraciones Municipales de Colon, Santiago y Villa garzón, para la finalización de las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos suscritos con el Instituto, pertenecientes al Programa Colombia Rural en el Departamento de Putumayo, para los cuales el Interventor GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S, efectúa las labores de seguimiento y control integral en la ejecución de los SIETE (7) contratos de obras, que presentan las 92trás92ntees condiciones de ejecución, en cada uno de ellos, así: 2. Convenio Interadministrativo Numero 1061-2021 suscrito con Municipio de Valle del Guamuez Contrato de Obra Numero 617-2021 Plazo Inicial: Seis (6) Meses Fecha de Inicio: 4 de Abril de 2.022 Fecha de Vencimiento: 15 de Marzo de 2.023 Estado: Terminado, en Proceso de Liquidación Avance Programado: 100,00% Avance Ejecutado: 100,00% 3. Convenio Interadministrativo Numero 1054-2021 suscrito con Municipio de Orito

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Contrato de Obra Numero 689-2021
Plazo Inicial: Seis (6) Meses
Fecha de Inicio: 28 de Marzo de 2.022
Fecha de Vencimiento: 30 de Diciembre de 2.022
Estado: Terminado, en Proceso de Liquidación
Avance Programado: 100,00%
Avance Ejecutado: 100,00%

4. Convenio Interadministrativo Numero 1024-2021 suscrito con Municipio de Colon

Contrato de Obra Numero 002-2022
Plazo Inicial: Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio: 1 de Agosto de 2.022
Fecha de Vencimiento: 30 de Abril de 2.023
Estado: En Ejecución
Avance Programado: 87,94%
Avance Ejecutado: 52,85%

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: construcción de 245 ML de placa huella, construcción de 4 aletas para alcantarillas, reposición de 4 ML de tubería; más las actividades de mantenimiento.

En consideración al estado del contrato, el contratista presentó un Plan de Contingencia bajo el cual se hace seguimiento, en donde formula la ejecución de obras de manera simultánea para lograr el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.

El atraso presentado a la fecha corresponde básicamente a la dificultad del transporte de materiales al sitio de las obras por el estado de la vía de acceso, la cual presenta condiciones de inestabilidad, derrumbe de banca, etc., causadas especialmente por condiciones climáticas.

La Administración Municipal mediante oficio del 12 de Abril de 2.023, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Junio de 2.023, para ejercer adecuadamente el seguimiento y control integral a la ejecución de las obras.

5. Convenio Interadministrativo Numero 1026-2021 suscrito con Municipio de Mocoa

Contrato de Obra Numero 218-2022
Plazo Inicial: Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio: 11 de Noviembre de 2.022
Fecha de Vencimiento: 28 de Abril de 2.023
Estado: En Ejecución
Avance Programado: 92,96%
Avance Ejecutado: 97,89%
*Nota: Obras con fecha de terminación 28 de Abril de 2.023.(No requiere Prorroga)

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 400 ML de placa huella, construcción de 10 alcantarillas, instalación de

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

336 ML de afirmado y construcción de 1 box culvert; más las actividades de mantenimiento.

6. Convenio Interadministrativo Numero 1029-2021 suscrito con Municipio de Santiago

Contrato de Obra Numero 113-2022
Plazo Inicial: Cinco (5) Meses
Fecha de Inicio: 1 de Septiembre de 2.022
Fecha de Vencimiento: 30 de Abril de 2.023
Estado: En Ejecución
Avance Programado: 88,32%
Avance Ejecutado: 3,73%

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 725 ML de placa huella, construcción de 2 alcantarillas, instalación de 100 ML de afirmado más las actividades de mantenimiento.

En consideración al estado del contrato y el evidente atraso en la ejecución registrada, se adelantó proceso de incumplimiento al Contratista, durante el desarrollo del debido proceso, el contratista manifestó las dificultades de orden técnico para el inicio de las obras, presentó un Plan de Ejecución, comprometiéndose a cumplir dentro del plazo vigente, incluida la prórroga (en proceso), cumplir con el objeto del contrato, con el objetivo de satisfacer la necesidad de las comunidades beneficiadas y el principio principal de la contratación pública.

El atraso presentado a la fecha corresponde a dificultades técnicas manifestadas por el contratista, referentes a la consecución de laboratorios para verificación de condiciones de terreno, especialistas para dar los conceptos respectivos y análisis de información, así mismo, materiales que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas.

La Administración Municipal mediante oficio del 13 de Abril de 2.023, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 31 de Julio de 2.023, para garantice el acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría al contrato de obra.

7. Convenio Interadministrativo Numero 1031-2021 suscrito con Municipio de Villa garzón

Contrato de Obra Numero 187-2022
Plazo Inicial: Cuatro (4) Meses
Fecha de Inicio: 1 de Septiembre de 2.023
Fecha de Vencimiento: 30 de Abril de 2.023
Estado: En Ejecución
Avance Programado: 54,49%
Avance Ejecutado: 45,84%

Se estableció como meta contractual para las actividades de mejoramiento: la construcción de 639 ML de placa huella, construcción de 6 alcantarillas, construcción de 1 box coulvert y construcción de 58 M3 de muro gavión; más las actividades de mantenimiento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	En consideración al estado del contrato, el contratista presentó un Plan de Contingencia bajo el cual se hace seguimiento, en donde formula la ejecución de obras de manera simultánea, considerando específicamente las condiciones climáticas presentadas en la zona y las condiciones determinadas por la comunidad para permitir la ejecución de los trabajos. El95tráso presentado a la fecha, corresponde básicamente a las condiciones climáticas de la zona y a la oposición inicial de la comunidad para la ejecución de los trabajos. La Administración Municipal mediante oficio AMV-SPI-CE- 234-2023 del 5 de Abril de 2.023, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría hasta el 30 de Junio de 2.023, para garantice el acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría al contrato de obra. 8. Convenio Interadministrativo Numero 1030-2021 suscrito con Municipio de Sibundoy Contrato de Obra Numero 02-2021 Plazo Inicial: Cinco (5) Meses Fecha de Inicio: 30 de Marzo de 2022 Fecha de Vencimiento: 15 de Octubre de 2022 Estado: Terminado, en Proceso de Liquidación Avance Programado: 100,00% Avance Ejecutado: 100,00% De lo anteriormente expuesto, se puedo evidenciar que los Contratos de Obra, de acuerdo con las fechas de los plazos contractuales, requerirán una ampliación al plazo contractual, que vence el próximo 30 de Abril de 2.023, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría No. 2107 – 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución final de los contratos de las obras mencionados, dadas las solicitudes de los Municipios, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO, contando con el acompañamiento de la Interventoría, en el plazo de ejecución de los contratos de obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar la continuidad en el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos 2021, firmados con los Municipios del Departamento de Putumayo, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1.Los Entes Territoriales, emiten oficios, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la interventoría, dar trámite de aprobación a la Prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría No. 2107 de 2021, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución de los contratos de obras derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Entidad. 9. El contrato de Interventoría No. 2107 de 2021, es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de siete (7) Convenios Interadministrativos, los cuales cuenta con fechas de inicio desiguales y plazo contractuales desemejantes,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		adicionalmente, entre sus alcances y cuantías diferentes, demandan la participación de un grupo interdisciplinario optimizado dentro del contrato de Interventoría, para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. 10. Solicitud presentada según oficio GNGS_INVIAS_2107_2021_202, avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 12 de Abril de 2.023, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Putumayo de INVIAS, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 30 de Abril de 2.023, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales a los contratos de obra de los Convenios Interadministrativos, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 31 DE JULIO DE 2.023.
GESTOR DE PROYECTO		IVÁN DARÍO GAMBOA CIFUENTES Oficio No. DEO 10391, de fecha 27 de Febrero de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ RICARDO BURBANO Director Territorial Putumayo – INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1688 - 2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE 2021.
CONTRATISTA	GRUPO QUIMBAYA S.A.S

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		01) VALOR INICIAL: $ 403.199.856,00 **02) FECHA ORDEN DE INICIO 10/12/2021 SVR 69715** 03) ADICIÓN 1: $ 0 05) VALOR ACTUAL: $ 403.199.856,00 06) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 07) PRORROGA 1 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 08) PRORROGA 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 09) PRORROGA 3 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 **10) PLAZO ACTUAL HASTA EL 1 DE MAYO DE 2023** 11) SUSPENSIONES 1DESDE 29/01/2022 HASTA EL 19/06/2022 12) SUSPENSIONES 2 DESDE 10/10/2022 HASTA EL 24/10/2022 13) SUSPENSIONES 3 DESDE 17/02/2023 HASTA EL 07/03/2023 14) SUSPENSIONES 3 AMPLIACIÓN 1 DESDE 07/03/2023 HASTA EL 07/04/2023 15) SUSPENSIONES 3 AMPLIACIÓN 2 DESDE 07/04/2023 HASTA EL 27/04/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90 %
	EJECUTADO %	10 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se aclara que la diferencia del 80% entre el avance financiero programado y el avance ejecutado obedece a que por el bajo avance en la ejecución de las obras el contrato, de interventoría solo ha podido generar cobros por los conceptos de acompañamiento de los profesionales a las visitas previas y a la revisión y/o ajuste a los diseños de cada uno de los contratos de obra derivados. Mediante comunicación escrita de fecha 08 de abril de 2023 el Interventor solicita lo siguiente: De manera respetuosa le solicitamos autorizar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría de la Referencia en cuatro (4) meses, con el objeto de continuar ejerciendo el debido control físico, financiero, legal, ambiental y jurídico a los contratos: Municipio de El Retorno Convenio No: 2174 de 2020 No. de contrato de obra: 382 de 2021 PJ INGENIERÍA S.A.S Fecha orden de inicio del contrato de obra: 17/01/2022 Porcentaje de obra programado: 75% Porcentaje de obra ejecutado: 03% Meta física: CONSTRUCCION DE 2 BOX CULVERT CONSTRUCCION DE 250 M DE PLACA HUELLA CONSTRUCCION DE 0.21 KM DE MURO EN GAVION MEJORAMIENTO DE 5082 ML DE CALZADA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

Plazo actual del contrato de obra: Contratista solicitó al municipio prórroga al contrato de obra y el municipio se encuentra a la espera de la prórroga del contrato de interventoría. Con finalización a 01/09/2023 igual que interventoría.

Inconvenientes: En el municipio de El Retorno, Se realizo visita técnica conjunta para verificar estado del corredor el día 28/01/2022, a solicitud del contratista se suspendió el contrato de obra del 29/01/2022 al 20/06/2022, argumentando problemas de orden público y problemas en la contratación de personal para la obra.

Contratista entrego revisión y/o ajustes diseños el 28/06/2022.

Interventoría realizó observaciones las cuales fueron subsanadas el día 14/09/2022 por el contratista, argumentando no estar de acuerdo con ítems de construcción BoxCoulvert, interventoría solicito al contratista iniciar actividades de construcción de placa huella mientras se subsana el análisis técnico de las obras hidráulicas.

Interventoría el 3 de octubre solicitó al contratista, subsanar la totalidad de las observaciones realizadas en un tiempo no mayor a tres días; contratista el 6 de octubre solicitó un plazo de 15 días para subsanar las observaciones, argumentando que dichos ajustes se deben realizar posterior a una nueva visita al corredor la cual no se ha podido realizar por las malas condiciones de acceso debido al fuerte invierno presentado.

El día 10 de octubre el contratista solicita suspensión de las obras del 10/10/2022 al 24/10/2022, argumentando el mal estado de la vía, debido a las fuertes lluvias presentadas.

Posterior el contratista solicitó en varias ocasiones actualización de precios; después de varios conceptos y reuniones en las que se le informó que esto no era posible por el alcance del contrato de obra. El día 22 de marzo de 2023, se realiza reunión presencial en la Subdirección de Vías Regionales, donde la Administración Municipal y el contratista fueron debidamente informados de los procesos y procedimientos a llevar a cabo para lograr la ejecución del contrato de obra y el cumplimiento del convenio.

A la fecha se encuentran pendientes por ejecutar las siguientes obras:

construcción de 2 box culvert
construcción de 250 m de placa huella
construcción de 0.21 km de muro en gavión
mejoramiento de 5082 ml de calzada

Municipio de El Retorno Convenio No: 1920 de 2020
No. de contrato de obra: 402 de 2022 ABR INGENIEROS CIVILES S.A.S
Fecha orden de inicio del contrato de obra: 17/01/2022
Porcentaje de obra programado: 18%
Porcentaje de obra ejecutado: 2%
Meta física: CONSTRUCCION DE 503 M DE PLACA HUELLA
CONSTRUCCION DE 15 M DE GAVION
CONSTRUCCION 500 M DE AFIRMADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

	1517 M DE CONFORMACION DE CALZADA Plazo actual del contrato de obra: Contratista solicitó al municipio prórroga al contrato de obra y el municipio se encuentra a la espera de la prórroga del contrato de interventoría. Con finalización a 01/05/2023 igual que interventoría. Inconvenientes: En el municipio de San José de Guaviare se suscribió el contrato de obra con la empresa Consorcio Vial CR4, contrato con orden de inicio de fecha 27 de diciembre de 2022, El día 27 de enero de 2023 se realizó cesión del contrato a la empresa ABR Ingenieros civiles S.A.S, Debido a la cesión contratista solicita plazo para actualizar la documentación del contrato y así poder realizar la visita conjunta, contratista por problemas para ingresar a la zona solicita suspensión del contrato de obra del 8/03/2023 al 28/04/2023, se realiza visita previa, contratista realiza revisan y/o ajuste a diseños. A la fecha se encuentran pendientes por ejecutar las siguientes obras: construcción de 503 m de placa huella construcción de 15 m de gavión construcción 500 m de afirmado 1517 m de conformación de calzada Es importante aclarar que para esta solicitud de prórroga no se requieren recursos adicionales, pues los recursos serán redistribuidos tal y como se plantea en los proyectos de: Acta de Modificación de Costos No. 2, y Reprogramación al Plan de Cargas No. 2 que se adjuntan. Con el fin de darle continuidad al contrato de interventoría No. 1688 de 2021, el cual tiene como objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE 2021, y con el fin de evitar que los contratos de obra queden inconclusos por falta de supervisión de interventoría, nos permitimos solicitar prórroga al contrato de interventoría por el termino de 4 meses, de acuerdo a las siguientes consideraciones: Con base en lo expuesto esta interventoría se permite solicitar una prórroga por el termino de cuatro meses, hasta el 01 de septiembre de 2023. La prórroga solicitada no requiere adición de recursos por parte del instituto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1688 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de dos (2) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento del Guaviare; los cuales han presentado inconvenientes en su inicio, ajuste de precios y ajustes técnicos y otro con sesión de contrato de obra, se identifica que las obras derivadas de los convenios 1920 -2020 del municipio de san José del Guaviare y 2174-2021 Municipio de El Retorno superarían el plazo contemplado en el contrato de interventoría. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1688 de 2021, termina según su plazo contractual el día 01 de mayo de 2023, GRUPO QUIMBAYA S.A.S, solicita prórroga al contrato principal mediante oficio del 08 de abril de 2023, hasta

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		el día 01 de septiembre de 2023, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra hasta la finalización, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 01/09/2023 del contrato de interventoría No. 1688 de 2021, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural".
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 31 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÈRREA	
OBRA_X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**2253-2021**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONTRATISTA	**CONSORCIO RENACER** INTEGRANTES: ICPT CONSTRUCCIONES S.A.S. (60%) PROTECO INGENIERIA (40%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL**	**FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022** VALOR INICIAL: $4.672.590.101,00 ADICIÓN 1: $155.318.250,00. ADICIÓN 2: $ 2.180.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 7.007.908.351,00 PLAZO INICIAL: 3 MESES (HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022) **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2 DE MAYO DE 2023.** PRÒRROGA Nº1: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

9.SUSPENSIONES **10.MODIFICACIONES**		PRÓRROGA Nº2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: POR UN MES, DESDE EL 25 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2022 AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR UN MES DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR UN MES DESDE EL 25 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2022. REINICIO: 25 DE JUNIO DE 2022. SUSPENSIÓN 2: POR UN MES, DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 22 DE ENERO DE 2023. AMPLIACIÒN 1 DE LA SUSPENSIÓN 2: POR UN MES, DESDE EL 23 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2023. AMPLIACIÒN 2 DE LA SUSPENSIÓN 2: POR UN MES, DESDE EL 23 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 22 DE MARZO DE 2023. AMPLIACIÒN 3 DE LA SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 23 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2023. REINICIO: 24 DE ABRIL DE 2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	2,21% (avance fisico) /(avance financiero) 2.21%
	EJECUTADO %	2,21% (avance fisico) /(avance financiero) 2.21%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, **CONSORCIO RENACER** a través de su representante legal, mediante comunicación OFICIO N° CR-INV-SMF-2253-2021-081 del 25 de abril de 2023 respecto de la prórroga del Contrato de Obra No. 2253 de 2021 por cinco (5) meses desde el 02 de mayo hasta el 02 de octubre de 2023 y con fundamento en el aval dado por la Interventoria del mencionado contrato de obra con escrito CINP 514-28-1565 del 25 de abril de 2023, el Gestor del contrato da su concepto, de la siguiente forma: El contrato 2253 de 2021, suscrito con el Consorcio Renacer, con el cual se realizan las obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", ante la necesidad de ampliación del plazo contractual del contrato de obra, por cinco (5) meses, desde el 02 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, debido a que: - Para ejecutar la revisión y/o ajustes y/o modificación de los Estudios y Diseños, por las condiciones técnicas encontradas en el sitio de ejecución de las obras, requirieron de mayor tiempo del programado. - Debido a los compromisos adquiridos en la visita del grupo de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Fiscal Participativo de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y a solicitud de la comunidad de Puerto Nariño, se gestionaron recursos por parte del INVIAS, para realizar un mayor alcance al proyecto ampliándose la meta física de 140 metros lineales

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		a 191,5 metros lineales de muro, por lo que al aumentar la meta se requiere tiempo adicional para el cumplimiento del objeto contractual Teniendo en cuenta que por causas ajenas a las partes ineherentes en el proyecto (INVIAS, Contratista e Interventoría), no se han llevado a cabo la totalidad de la ejecución del Contrato de Obra 2253 de 2021, es necesario contar con tiempo adicional para realizar las actividades a fin del cumplimiento total y cabal del objeto, como son: Construcción de las obras de protección y/o estabilización de orillas en el municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas, a través de las actividades de Acarreos de Estructuras, Acarreo de Maquinaria, Concreto Clase D, Acero de Refuerzo, Geodren, Geosfera, Relleno, Suministro e Hinca de Pilote de 14". Por lo anterior, y con la aprobación por parte de la Interventoría, a fin de ejecutar el objeto del Contrato de Obra 2253 de 2021 cuya alcance pretende satisfacer una necesidad de gran relevancia para la comunidad de Puerto Nariño y que ademas es finalidad del Estado satisfacer las necesidades de la población, como es el caso de mejorar las condiciones de estabilidad y la recuperación de la orilla del río loretoyacú, sector de acceso al municipio de Puerto Nariño, a traves de las obras de la construcción del muro de protección, se hace necesario prórrogar el contrato de obra, por cinco (5) meses, es decir, desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, para permitir la ejecución por parte del Consorcio Consrenacer, de las obras objeto este.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación OFICIO N° CR-INV-SMF-2253-2021-081 del 25 de abril de 2023 el contratista, **CONSORCIO RENACER** a través de su representante legal, solicitó la prórroga del Contrato de Obra No. 2253 de 2021 por cinco (5) meses, esto es desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora señala que: El contrato 2253 de 2021, suscrito con el Consorcio Renacer, con el cual se realizan las obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", ante la necesidad de ampliación del plazo contractual del contrato de obra, por cinco (5) meses, desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, para ejecutar las actividades que por los hechos acontecidos y previa aprobación de la interventoría, requiere de tiempo adicional que permita ejecutar el objeto del Contrato de Obra 2253 de 2021 cuya alcance pretende satisfacer una necesidad de gran relevancia para la comunidad de Puerto Nariño. Es así como la Unidad Ejecutora viabiliza la solicitud de prórroga del Contrato 2253 de 2021 teniendo en cuenta que por causas ajenas a las partes ineherentes en el contrato (INVIAS, Contratista e Interventoría), no se han llevado a cabo la totalidad de las obras y que dentro del cumplimiento de los fines del Estado, se hace necesario prórrogar el contrato por cinco (5) meses, desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, para satisfacer la necesidad que dio origen al proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 32 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÈRREA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2184-2021**
OBJETO		INTERVENTORÌA A LA CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
CONTRATISTA		**INP SERVICIOS S.A.S.** PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL – REPRESENTANTE LEGAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022** VALOR INICIAL: $520.000.750,00 ADICIÓN 1: $55.534.200,00 ADICIÓN 2: $204.000.000,00 VALOR ACTUAL: $779.534.950,00 PLAZO INICIAL: 3 MESES (HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022) **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2 DE MAYO DE 2023.** PRÒRROGA Nº1: HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 PRÓRROGA Nº2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN 1: POR UN MES, DESDE EL 25 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2022 AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR UN MES DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2022. AMPLIACION No 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: POR UN MES DESDE EL 25 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2022. REINICIO: 25 DE JUNIO DE 2022. SUSPENSIÓN 2: POR UN MES, DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 22 DE ENERO DE 2023. AMPLIACIÒN 1 DE LA SUSPENSIÓN 2: POR UN MES, DESDE EL 23 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2023. AMPLIACIÒN 2 DE LA SUSPENSIÓN 2: POR UN MES, DESDE EL 23 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 22 DE MARZO DE 2023. AMPLIACIÒN 3 DE LA SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 23 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2023. REINICIO: 24 DE ABRIL DE 2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	19,57% avance financiero
	EJECUTADO %	19,57% avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Interventor, INP SERVICIOS S.A.S., a través de su representante legal, mediante comunicación CINP–514–127–1420 del 25 de abril de 2023 respecto de la prórroga al Contrato de Interventorìa No. 2184 de 2021 por cinco (5) meses desde el 02 de mayo hasta el 02 de octubre de 2023, el supervisor del contrato da su concepto, de la siguiente forma: El contrato 2184 de 2021, suscrito con INP SERVICIOS S.A.S, con el cual se realizan las labores se interventoría del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”, ante la necesidad de ampliación del plazo contractual del contrato de obra, por cinco (5) meses, desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, se hace necesario ampliar, de forma consecuente con el contrato de obra, el plazo contractual del contrato de interventoría en los mismos términos del contrato de obres decir, desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, para garantizar el seguimiento y control sobre las actividades a ejecutar en el proyecto, a través de las actividades de Acarreos de Estructuras, Acarreo de Maquinaria, Concreto Clase D, Acero de Refuerzo, Geodren, Geosfera, Relleno, Suministro e Hinca de Pilote de 14". Por lo anterior, a fin de garantizar que el Contrato de interventoria Nº 2184 de 2021 cuente con el tiempo necesario para realizar sus obligaciones correspondientes dentro del seguimiento y control sobre el proyecto, es necesario prórrogar el mismo desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, por lo cual se da aval a la solicitud realizada por INP SERVICIOS S.A.S.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante comunicación CINP–514–127–1420 del 25 de abril de 2023 el contratista, INP SERVICIOS S.A.S., a través de su representante legal, solicitó la prórroga del Contrato de interventoria No. 2184 de 2021 por cinco (5) meses, esto es desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, con la finalidad de continuar las labores de supervisión y seguimiento sobre el contrato de obra 2253 de 2021. Ante la solicitud presentada, la Unidad Ejecutora señala que el contrato 2184 de 2021, suscrito con INP SERVICIOS S.A.S, con el cual se realiza la interventoría del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO PROTECCIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”, debido a la ampliación del plazo contractual del contrato de obra, por cinco (5) meses, desde el 2 de mayo hasta el 2 de octubre de 2023, se hace necesario garantizar el seguimiento y control sobre las actividades a ejecutar en el proyecto a traves del contrato de interventoría 2184 de 2021. Por lo anterior, en cumplimiento de los fines del Estado y ante la necesidad de otorgar la prórroga solicitada por la interventoría, de forma tal que cuente con el tiempo necesario para ejecutar las obligaciones contractuales que permita el seguimiento y control del producto objeto del proyecto en la cantidad y calidad exigida al contratista, la Unidad Ejecutora avala la solicitud realizada por INP SERVICIOS S.A.S.
GESTOR DE PROYECTO	WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 33 GRUPO DE COMUNICACIONES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1661-2022**
OBJETO		"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS PARA HACER SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES QUE SE REGISTRAN EN RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES NACIONALES Y REGIONALES QUE HAGAN REFERENCIA DIRECTA O INDIRECTA AL INVIAS, SECTOR DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y/O SUS TEMAS DE INTERÉS CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD"
CONTRATISTA		GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS NIT. 830.047.431-5
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INCIO:23 DE DICIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL: $39.914.831 PLAZO INICIAL: 31/12/2022 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2023 **PLAZO ACTUAL: 30/04/2023** MODIFICACION NO 1: 31/12/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95%
	EJECUTADO %	70%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$9.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la prórroga hasta el 15 de junio de 2023 del contrato No. 1661 de 2022 y adición por valor de $9.000.000, teniendo en cuenta que con la labor de monitoreo de medios de comunicación es muy importante para identificar en cuales fueron publicados los contenidos informativos, registrando las menciones del INVIAS, sus proyectos y su información lo que le permite gestionar la visibilidad y posicionamiento de la entidad.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Para el normal desarrollo de las funciones del Grupo de Comunicaciones en lo que se refiere a la socialización y divulgación de forma oportuna de la gestión adelantada por la

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

		entidad, se requiere continuar con la labor de monitoreo de medios de comunicación para identificar en cuales fueron publicados los contenidos informativos, registrando las menciones del INVIAS, sus proyectos y su información. Este monitoreo permite saber cuáles son los medios que más difunden los temas de la Entidad, las regiones a los cuales llega la información, los temas que generan mayor interés o que son más difundidos, que temas no tiene mayor aceptación y qué tanto aporta la labor de la Gerencia de Comunicaciones en la socialización de la gestión, programas y proyectos a cargo de la entidad. Por lo que resulta de la mayor importancia para la Entidad, continuar con el apoyo de una empresa especializada que le permita conocer las menciones en una gama muy alta de medios, no solo en los portales de internet de periódicos o emisoras, sino en los diferentes impresos de periódicos y revistas, en la señal de radio y televisión y en las redes sociales de los medios nacionales y territoriales. Así las cosas, se avala la adición por valor de $9.000.000 y la prórroga hasta el 15 de junio de 2023 del contrato No. 1661 de 2022. Lo anterior, mientras se surte un nuevo proceso de selección.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Eliana Fernanda Valencia Aponte. Resolución 3406 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $9.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

 Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 18 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Director Técnico y de Estructuración, el Director Ejecución y Operación y la Gerente de Comunicaciones no asistieron presencialmente al Comité, por lo que validaron su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"La Dirección Técnica y de Estructuración del Invias, procede a emitir el voto correspondiente, conforme a los casos sometidos a consideración dentro del Comité de Contratación llevado a cabo el día miércoles, veintiséis (26) de abril de 2023, así:*

 En cuanto a la totalidad de los casos expuestos en el Comité de Contratación, se hace necesario advertir que dados los conceptos emitidos por las Unidades Gestoras, sus Supervisores e Interventores, el voto para estos es "APROBADO", bajo el entender que dichas actuaciones deberán estar acordes a los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y a las etapas, fases, procesos y procedimientos reglados en la norma ibidem como también en la Ley

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás cuerpos normativos que regulan las situaciones técnicas, administrativas, contables, financieras y ambientales argumentadas y que dieron origen a las modificaciones, prórrogas y/o adiciones analizadas, teniendo en cuenta la viabilidad y conveniencia institucional. Sin embargo, me permito formular las siguientes observaciones para casos puntuales:

CASO 1 – CTO 2174 DE 2021: Esta solicitud se aprueba con el compromiso de la unidad gestora de fortalecer la ficha y requerir restitución de recursos.

CASO 4 – CT6O 1187 DE 2022: Este caso se aprueba con el compromiso de la unidad gestora de fortalecer la justificación que da origen a la necesidad de prórroga.

CASO 5 – CTO 1295 DE 2022: Esta solicitud se aprueba con el compromiso de la unidad gestora de aclarar en la ficha, la información concerniente al avance y ejecución de orden financiero.

*Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora en cuanto a las adiciones requeridas, adelantar y gestionar los trámites necesarios para la legalización, verificando la disponibilidad presupuestal (CDP) de recursos que amparan y soportan dichas solicitudes". **Edgar Jesús Rojas Ramirez - Director Técnico y de Estructuración***

- *"En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 18 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 Es preciso indicar que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado para los siguientes contratos de interventoría:

 De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de estas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

 Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

 Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

 De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
18	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	26	04	2023	10:56 am	01:46 pm

No obstante, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación.***

- *"Respetados señores Comité de Contratación Invias; Emito voto favorable para el caso N°33 - Contrato 661-2022 correspondiente a la Gerencia de Comunicaciones"* ***Eliana Fernanda Valencia Aponte- Gerente de Comunicaciones (E)***

- Se concedió la palabra a la Ingeniera Sandra Milena Acosta Gómez, del Grupo Gerencia Vías Comunitarias de La Paz Total, Subdirección Vías Regionales, quien realizó una socialización a los miembros del Comité sobre el Convenio No. 1406 de 2021 cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional",* la presentación realizada se anexa a la presente acta.

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	Firmado digitalmente por SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS REGISTRO DE PARTICIPANTES	Código	ABIENS-FR-3
		Versión	1
		Página	1 de 1

PROCESO: Comite Contratacion No 18 (26-04-2023)
TEMA: Comite Ordinario
Quien convoca reunión: Secretario Comité
Cargo:
Lugar de reunión: Oficina 503
Fecha: 26-04-2023
Hora de inicio: 10:56am.
Hora Finalización: 01:46pm.

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
RAUL ERNESTO VARGAS S	SGR	SUBDIRECTOR	3002102854	rvargas@invias.gov.co	
Sandra M. Cuenca	DJ	Directora Juridica		scuenca@invias.gov.co	
Carlos Garcia	Sub General	SG INVIAS	3174399507	cgarciam@invias.gov.co	
Sandra Cortes	GC	Profesional II		scortes	
Luis Francisco Gaitán	INVIAS / S. General	Secretario General		lgaitan@invias.gov.co	
Adriana Diaz I	Invias	Sub. Gestion Contractual	—	cdiazi@invias.gov.co	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Código	ABIENS-FR-3
Versión	1
Página	1 de 1

PROCESO: Comité de Contratación N° 18

TEMA: Comité Ordinario

Quien convoca reunión: Secretaria Comité

Cargo:

Lugar de reunión: Oficina 503

Fecha: 26-04-2023

Hora de inicio: 10:56 am

Hora Finalización: 01:46 pm.

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
Diana Milena Gomez C.	Invías Dirección Técnica	Contratista	3176754922	dgomezc@invias.gov.co	
Sadmarys Santiago Diaz	INVIAS / Sec. Gral	Funcionaria		SSantiago@invias.gov.co	
Christian E Beltrán C	Invías / Contratista	SUR		cbeltran@invias.gov.co	
Alexander Vargas	Invías / SMFF	SMFF		avarg@invias.gov.co	
Helen Ricardo	INVIAS / DEO	ABOGADA		hricardo@invias.gov.co	
Patricia Pinzón	Invías / Sur	Coordinadora		Ppinzon@invias.gov.co	
Sandra Milena Acosta G	INVIAS / SVF	Gerente GCVPT		sacosta@invias.gov.co	

PROYECTO PILOTO MINISTERIO DEL INTERIOR

EJECUCION CONVENIOS SOLIDARIOS



ANTECEDENTES

Convenio 1406-2021

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para ely mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de **Placa Huella** en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a **nivel nacional.**



MINISTERIO DEL INTERIOR

- **Convocatoria pagina web** > comunidades beneficiarias de la construcción de Placas Huellas.

CONV. 1406 - 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

- **Acompañamiento técnico >** Visitas, elaboración presupuestos
- **Contratación interventorías y suscripción convenios solidarios**
- **Socialización con la comunidad**

MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTERIO DE TRANSPORTE · CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL · INVIAS

$4.480 millones

16 OAC* vinculadas

11 departamentos intervenidos



Departamento	Municipio	Municipio
Atlántico	Sabanalarga	Barrio las Quintas
Atlántico	Polo Nuevo	Barrio Central
Boyacá	Duitama	Vereda San Antonio
Boyacá	Otanche	Vereda Altozano
Caldas	Anserma	Vereda La Tolda
Caquetá	Morelia	Vereda Languinilla
Cesar	Pueblo Bello	Vereda la Florida
Huila	Timaná	Vereda el Alto
Huila	La Plata	Vereda la Estrella
Huila	Yaguará	Vereda el Letrán
Nariño	Linares	Vereda el Tambillo
Nariño	Imués	Vereda el Carmen
Santander	Páramo	Vereda la Palmita
Sucre	Morra	Vereda el Tolima
Valle de Cauca	Roldanillo	Vereda Cáceres
Cundinamarca	Quipile	Vereda Santa Marta

Obra + **Administración** + **Interventoría** =

$280 millones por tramo / OAC

OAC aporta herramienta menor

*Organización de Acción Comunal

MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTERIO DE TRANSPORTE · CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL · INVIAS

COMPONENTE FINANCIERO - CONVENIOS SOLIDARIOS

GIRO Y MANEJO DE LOS RECURSOS

Un único desembolso equivalente al 100% del valor a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución respaldado por la orden de inicio del convenio. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

El giro de los recursos se realizará a una cuenta corriente con las siguientes condiciones:

- Cuenta corriente a nombre del objeto del convenio
- Indicación expresa de ser cuenta de manejo y firmas conjuntas del Tesorero y el Representante Legal de la OAC y la INTERVENTORÍA.
- Manejo con cheques únicamente, no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica.



Los pagos de obra se realizaran a los proveedores de bienes y/o servicios contra factura y/o cuenta de cobro, previa revisión y aprobación de la interventoría contratada por el Instituto

OBLIGACIONES INVIAS

- Girar los recursos para la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula Octava del presente Convenio.
- Contratar la Interventoría
- Designar un Gestor Técnico de Proyecto.
- Suministrar a la JAC los documentos, manuales y cartillas técnicas necesarios para la ejecución de las obras.
- Velar porque los recursos se destinen a la ejecución estricta de su objeto y alcance.
- Impartir orden de inicio una vez se cumplan los requisitos de ejecución del Convenio.



OBLIGACIONES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

- Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el convenio y anexo técnico.
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- Presentar los soportes requeridos para los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada, para aprobación de la Supervisión.
- Contratar como mínimo el personal definido en el Anexo Técnico.
- Realizar los aportes en Especie a su cargo.
- Promover el empleo local durante la ejecución del convenio y contratar la ejecución de las intervenciones con personas de la comunidad, acreditando por cualquier medio idóneo dicha circunstancia ante la interventoría.



ESQUEMA ORGANIZACIONAL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN



COMITÉ OPERATIVO

- Establecer los procedimientos administrativos y financieros requeridos para la compra y adquisición de materiales, equipos, accesorios y demás elementos que demandan la ejecución del proyecto.
- Velar por la debida ejecución de los recursos financieros del proyecto y el plan de compras
- Evaluar y aprobar cualquier modificación a las metas físicas del proyecto, siempre y cuando no implique modificación al objeto o al presupuesto del mismo.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera del proyecto.
- Aprobar o improbar los informes de ejecución física y financiera presentados por el coordinador técnico y el/la contador/a del proyecto.



INTEGRANTES DEL COMITÉ OPERATIVO

Representante JAC
- Con voz y voto

Veeduría Comunitaria
- Un solo representante de la veeduría
- Con voz pero sin voto
- Presenta Informe de veeduría necesarias



Tesorero JAC
- Con voz pero sin voto

Director Interventoría
- Con voz y voto
- Presenta Informe Avance de Obra

Supervisor Interventoría (Invias)
- Con voz y voto

Contador e Ingeniero Residente
- Con voz pero sin voto
- Presenta Informe Contable y Técnico

RELACIÓN CONVENIOS

No.	TRAMO A INTERVENIR	CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR CONVENIO	VALOR INTERVENTORÍA
1	VÍA VEREDA EL FLECHAL/LOMA DE PIEDRA	1463/2022	JAC CENTRAL (POLONUEVO - ATLÁNTICO)	$ 231.253.404	$58.913.908
2	VÍA POLONUEVO/BARANOA POR EL CAMINO VIEJO	1438/2022	JAC BARRIO LAS QUINTAS (SABANALARGA – ATLÁNTICO)	$ 231.241.600	
3	VÍA VEREDA LETRÁN SECTOR ZANJA HONDA	1494/2022	JAC VEREDA LA FLORIDA (PUEBLO BELLO – CESAR)	$ 213.973.896	$30.682.768
4	VÍA VEREDA LA ESTRELLA SECTOR EL RUSIO	1520/2022	JAC VEREDA EL TOLIMA (MORROA – SUCRE)	$ 214.017.480	$70.000.000
5	VÍA VEREDA EL ALTO SECTOR LA FALDA	1400/2022	JAC VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA (DUITAMA – BOYACÁ)	$ 231.340.425	$88.096.295
6	VÍA TUMBATORO/EL YESO	1409/2022	JAC VEREDA ALTO SANO (OTANCHE – BOYACÁ)	$ 231.053.216	
7	VÍA VEREDA LA FLORIDA/ ESCUELA CAMILO MESTRE	1434/2022	JAC VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE (PÁRAMO – SANTANDER)	$ 213.750.579	$36.117.349
8	VÍA MORELIA SAN JORGE LAGUNILLA	1443/2022	JAC VEREDA SANTA MARTA (QUIPILE -CUNDINAMARCA)	$ 213.646.149	$49.019.222
9	TRAMO EN LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DUITAMA BOYACÁ	1542/2022	JAC VEREDA LA TOLDA (ANSERMA – CALDAS)	$ 213.951.207	$44.192.200
10	VÍA TRES ESQUINAS / LA MITCHELL	1527/2022	JAC VEREDA CACERES (ROLDANILLO - VALLE DE CAUCA)	$ 213.427.128	$70.000.000
11	TRAMO DEL PUENTE QUEBRADA VOLCALUNA HACIA INSPECCIÓN SANTA MARTA	1560/2022	JAC VEREDA EL CARMEN (IMUES – NARIÑO)	$ 231.168.227	$52.424.089
12	TRAMO VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE	1499/2022	JAC VEREDA TAMBILLO DE ACOSTA (LINARES – NARIÑO)	$ 233.141.039	
13	VÍA EL AGUACATE/CACERES	1540/2022	JAC VEREDA LAGUNILLA (MORELIA – CAQUETÁ)	$ 213.939.951	$67.300.000
14	VÍA QUITARRILLO/VEREDA CARMÉN	1492/2022	JAC VEREDA LA ESTRELLA (LA PLATA – HUILA)	$ 231.325.356	$ 31.582.447
15	VÍA SAN ISIDRO/TAMBILLO	1525/2022	JAC VEREDA EL ALTO (TIMANA-HUILA)	$ 231.282.396	$ 29.485.432
16	VÍA GUAIMITO/TOLDA	1508/2022	JAC VEREDA DE LETRÁN (YAGUARA – HUILA)	$ 231.254.392	$ 36.889.324

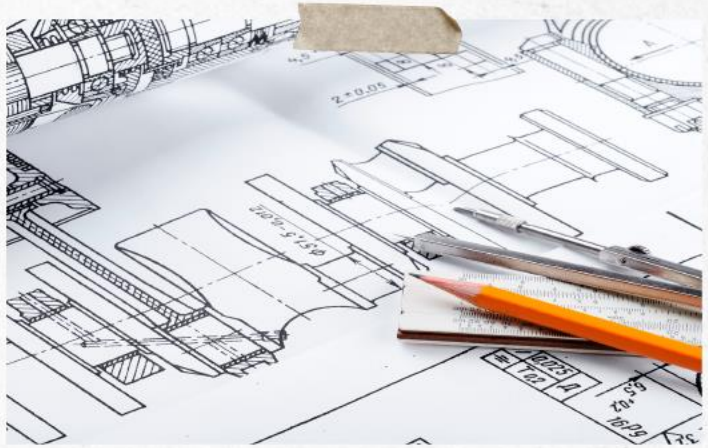
METAS FISICAS Y AVANCE EJECUCION

CONVENIO No.	CONTRATISTA	METAS FISICAS				AVANCE EJECUCIÓN ABRIL 18/2023	METAS FISICAS EJECUTADAS PLACA HUELLA (m)
		PROYECTADAS		AJUSTADAS			
		PLACA HUELLA (m)	OBRAS DE DRENAJE (und)	PLACA HUELLA (m)	OBRAS DE DRENAJE (und)		
1463/2022	JAC CENTRAL (POLONUEVO - ATLÁNTICO)	205	-	170	-	40%	70,00
1438/2022	JAC DEL BARRIO LAS QUINTAS (SABANALARGA – ATLÁNTICO)	187	2	150	-	28%	
1494/2022	JAC VEREDA LA FLORIDA (PUEBLO BELLO – CESAR)	215	-	220	-	79%	173,00
1520/2022	JAC DE LA VEREDA EL TOLIMA (MORROA – SUCRE)	200	-	200	-	2%	
1400/2022	JAC VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA (DUITAMA – BOYACÁ)	137	2	150	2	8%	
1409/2022	JAC VEREDA ALTO SANO (OTANCHE – BOYACÁ)	172	1	155	-	11%	
1434/2022	JAC VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE (PÁRAMO – SANTANDER)	129	2	140	-	7%	
1443/2022	JAC VEREDA SANTA MARTA (QUIPILE -CUNDINAMARCA)	179	-	210	1	12%	
1542/2022	JAC DE LA VEREDA LA TOLDA (ANSERMA – CALDAS)	192	-	168	-	10%	
1499/2022	JAC VEREDA TAMBILLO DE ACOSTA (LINARES – NARIÑO)	140	2	189	-	98%	185,00
1540/2022	JAC DE LA VEREDA LAGUNILLA (MORELIA – CAQUETÁ)	221	-	170	-	26%	30,00
1492/2022	JAC VEREDA LA ESTRELLA (LA PLATA – HUILA)	207	2	En trámite reinicio Interventoría		0%	
1525/2022	JAC DE LA VEREDA EL ALTO (TIMANA-HUILA)	213	2	En trámite reinicio Interventoría		0%	
1508/2022	JAC DE LA VEREDA DE LETRÁN (YAGUARA – HUILA)	194	1	En trámite reinicio Interventoría		0%	

ETAPAS

1. Revisión – 30 días a partir de la orden de inicio

Elaboración de diseños, levantamiento topográfico, validación obras a ejecutarse, presentación documentos técnicos



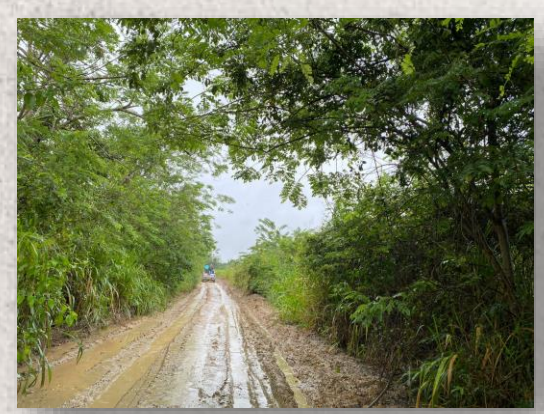
2. Obras de Mejoramiento

Construcción de placa huella y obras de drenaje



REGISTRO FOTOGRAFICO (ZONA CARIBE)

CONVENIO 1463 DE 2022
JAC Central Polonuevo - Atlántico



Condiciones Iniciales



Extendida de material con Retroexcavadora





Construcción de placa Huella

CONVENIO 1438 DE 2022
JAC Barrio Las Quintas Sabanalarga - Atlántico



Condiciones Iniciales



Excavación de material



Compactación de material granular

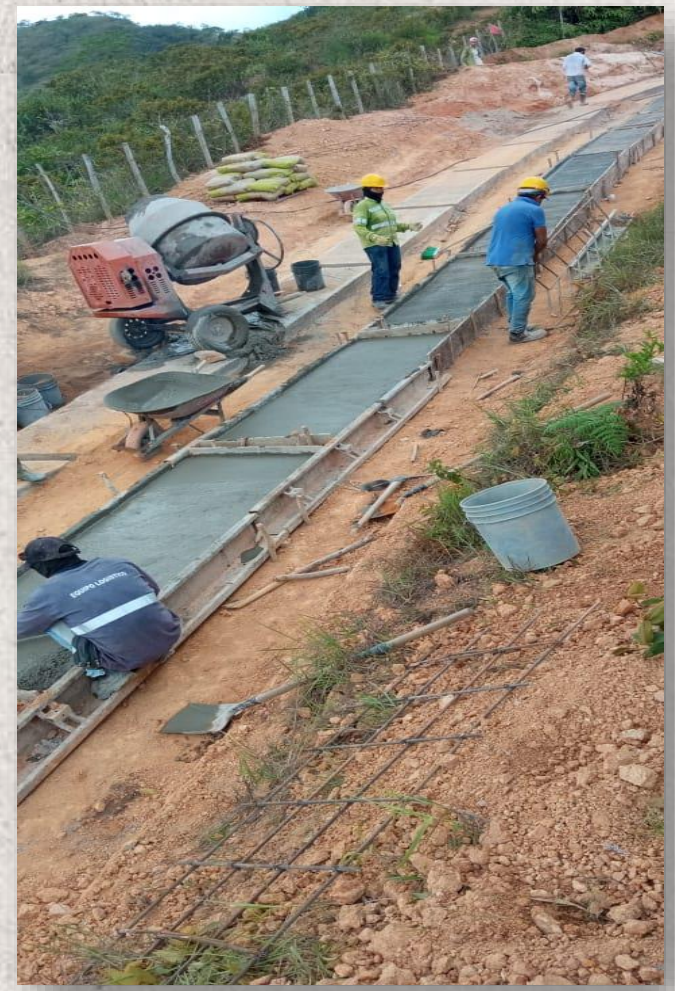


Subbase granular

REGISTRO FOTOGRAFICO (ZONA CARIBE)

CONVENIO 1494 DE 2022

JAC Vereda La Florida Pueblo Bello - Cesar











Construcción de placa Huella

REGISTRO FOTOGRÁFICO (ZONA CENTRAL)

CONVENIO 1400 DE 2022

JAC Vda San Antonio Duitama - Boyacá





Conformación de vía



Subbase granular

CONVENIO 1409 DE 2022

JAC Vereda Alto Sano Otanche - Boyacá





Compactación de material granular



Conformación de vía

MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTERIO DE TRANSPORTE · CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL · INVIAS

REGISTRO FOTOGRAFICO (ZONA SUR OCCIDENTAL - ZONA SUR ORIENTAL)

CONVENIO 1499 DE 2022

JAC Vereda Tambillo de Acosta Linares – Nariño







Construcción de Placa Huella

CONVENIO 1540 DE 2022

JAC Vereda Lagunilla Morelia – Caquetá







Construcción de Placa Huella

MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTERIO DE TRANSPORTE · CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL · INVIAS